

TÍTULO IV - PRUEBAS DE MOUNTAIN BIKE

(Versión a 1.01.17)

SUMARIO

CAPÍTULO I	REGLAS GENERALES
1	Tipos de pruebas
2	Categorías de edad de participación
3	Calendario
4	Delegado técnico
5	Señaladores
6	Desarrollo de una prueba
7	Equipamiento
8	Instalaciones
9	Recorrido
CAPÍTULO II	PRUEBAS DE CROSS-COUNTRY
1	Características de las pruebas
2	Recorridos
3	Señalización y marcaje del recorrido
4	Zonas de salida y llegada
5	Zonas de avituallamiento/asistencia técnica
6	Asistencia técnica
7	Seguridad
8	Desarrollo de una prueba
9	Pruebas por etapas
CAPÍTULO III	PRUEBAS DE DESCENSO
1	Organización de la competición
2	Recorridos
3	Equipamiento y accesorios de protección
4	Señaladores
5	Primeros auxilios (exigencias mínimas)
6	Entrenamientos
7	Transporte
CAPÍTULO IV	PRUEBAS DE FOUR CROSS
1	Naturaleza
2	Organización de la competición
3	Recorridos
4	Transporte
5	Equipamiento y accesorios de protección
6	Primeros auxilios (exigencias mínimas)
7	Entrenamientos-competición
8	Utilización de tarjetas
CAPÍTULO IVa	PRUEBAS DE ENDURO
1	Características de la prueba
2	Asistencia técnica
3	Equipamiento
4	Mapa del recorrido
5	Señalización del circuito
6	Organización de la prueba
7	Resultados
8	Penalizaciones
9	Señaladores móviles
10	Servicios médicos



CAPÍTULO V	COPA DEL MUNDO MTB UCI
1	Generalidades
2	Reglas particulares para las pruebas de cross-country
3	Reglas particulares para las pruebas de descenso
4	Reglas particulares para las pruebas de four cross
5	Baremo de puntuación
CAPÍTULO VI	SERIES MARATÓN MTB UCI
1	Generalidades
2	Reglas particulares para las Series Maratón MTB UCI
CAPÍTULO VII	CLASIFICACIÓN MOUNTAIN BIKE UCI
CAPÍTULO VIII	CAMPEONATOS DEL MUNDO MÁSTER
CAPÍTULO IX	EQUIPOS ÉLITE MTB UCI
1	Identidad
2	Estatus jurídico y financiero
3	Registro
4	Contrato de trabajo
5	Disolución del equipo
6	Sanciones
7	Contrato-tipo entre un corredor y un equipo élite MTB UCI
CAPÍTULO X	EQUIPOS MTB UCI
1	Identidad
2	Estatus jurídico y financiero
3	Registro
4	Contrato de trabajo
5	Disolución del equipo
6	Sanciones
7	Contrato-tipo entre un corredor y un equipo MTB UCI
ANEXO 1	Contrato tipo entre un corredor y un equipo élite MTB UCI/MTB UCI
ANEXO 2	Puntos UCI MTB XCO
ANEXO 3	Puntos UCI MTB XCM
ANEXO 4	Puntos UCI MTB DHI
ANEXO 5	Puntos UCI MTB 4X
ANEXO 6	XCE PROGRAMA (36 corredores)
ANEXO 7	XCE PROGRAMA (32 corredores)

TÍTULO IV. PRUEBAS DE MOUNTAIN BIKE

CAPÍTULO I. REGLAS GENERALES

1. Tipos de pruebas

4.1.001 La disciplina de mountain bike comprenderá los tipos de pruebas siguientes, compuestas de los siguientes formatos:

- A. Cross-country: XC (capítulo II pruebas de cross-country)
 - Cross-country olímpico: XCO
 - Cross-country maratón: XCM
 - Cross-country en línea: XCP (punto a punto)
 - Cross-country en circuito corto: XCC (short track)
 - Cross-country eliminatorio: XCE
 - Cross-country contra el reloj: XCT (time trial)
 - Cross-country relevos por equipos: XCR (team relay)
 - Cross-country pruebas por etapas: XCS (stage races)
- B. Descenso: DH (capítulo III pruebas de descenso)
 - Descenso individual: DHI
 - Descenso maratón: DHM
- C. Four Cross: 4X (capítulo IV pruebas de four cross)
- D. Enduro: END (capítulo IVa pruebas de enduro)

(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.16)

2. Categorías de edad y participación

4.1.002 La participación en las pruebas se realizará según las categorías de edad fijadas en los artículos 1.1.034 al 1.1.037, salvo las disposiciones siguientes:

Féminas sub-23

4.1.003 En el mountain bike cross country olímpico, las mujeres de 19 a 22 años se agruparán en una categoría sub-23.

Cross-country olímpico-XCO

4.1.004 A excepción de los campeonatos del mundo, campeonatos continentales, y a criterio de las federaciones nacionales, campeonatos nacionales, hombres y féminas sub-23 podrán participar en las pruebas para hombres élite, respectivamente féminas, incluso si se organiza una prueba distinta para los sub-23.

En la copa del mundo de XCO se organizarán pruebas separadas para las categorías de hombres y féminas sub-23. Los 10 primeros clasificados sub-23 y las 5 primeras clasificadas sub-23, en el último ranking UCI XCO individual del año anterior, podrán elegir entre correr toda la temporada de copa del mundo como sub-23 o como élite. Todos los demás hombres/féminas sub-23 deberán correr la temporada de copa del mundo como sub-23.

Se podrán organizar pruebas separadas XCO hors class y clase 1 para féminas y hombres sub-23. En este caso, los resultados también deberán separarse para ambas categorías. En pruebas de clase XCO, clases 2 y 3, los hombres y féminas sub-23 participarán conjuntamente con la categoría élite, y como tal los resultados serán conjuntos.

(Texto modificado el 1.10.13)

Cross-country maratón-XCM

4.1.005 Las pruebas de cross-country maratón estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 19 años, incluyendo la categoría máster. En los resultados publicados no deberán separarse las categorías sub-23 o máster.

Cross-country punto a punto-XCP

Las pruebas de cross-country de punto a punto estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 17 años. En los resultados publicados no deberán separarse las categorías junior, sub-23 o élite.

Cross-country en circuito corto-XCC

Las pruebas de cross-country en circuito corto estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 17 años.

En los resultados publicados no deberán separarse las categorías júnior, sub-23 o élite.

Cross-country eliminatorio–XCE

Las pruebas de cross-country eliminatorio estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 17 años. En los resultados publicados no deberán separarse las categorías júnior, sub-23 o élite.

(Texto modificado el 1.01.17)

Descenso-DH

4.1.006 Excepto para los campeonatos del mundo, las pruebas de descenso estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 17 años.

En los campeonatos del mundo y copa del mundo, pruebas separadas júnior serán organizadas para hombres y féminas júnior (17 y 18 años).

Para el resto de pruebas DHI del calendario internacional, los puntos UCI se asignarán en base al tiempo obtenido y no en base a la categoría. Para garantizar que la regla sea correctamente aplicada, será necesario que una única clasificación combinada sea enviada a la UCI.

Comentario: cuando un corredor de descenso júnior marcase el mejor tiempo en los campeonatos nacionales, él/ella deberá portar el maillot de campeón élite. En este caso, el maillot de campeón júnior no será asignado.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.10.13; 4.04.14; 1.01.17)

Four Cross–4X

4.1.007 Las pruebas de 4X estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 17 años. En los resultados publicados no deberán separarse las categorías júnior, sub-23 o élite.

Enduro-END

4.1.007bis Las pruebas de enduro estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 17 años. En los resultados publicados no deberán separarse las categorías júnior, sub-23 o élite.

(Artículo introducido el 1.10.13)

Pruebas por etapas-XCS

4.1.008 Las pruebas por etapas estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 19 años. En los resultados publicados no deberá separarse la categoría sub-23.

Máster

4.1.009 Todos los corredores a partir de 30 años y más, titulares de una licencia máster, estarán autorizados a participar en las pruebas de mountain bike del calendario internacional máster, con las excepciones siguientes:

- corredores que hayan participado, durante el año en curso, en una prueba de mountain bike del calendario internacional, juegos regionales o juegos de la Commonwealth otras que pruebas máster, con excepción de los campeonatos del mundo mountain bike maratón.
- corredores que hayan pertenecido, durante el año en curso, a un equipo inscrito en la UCI.

4.1.010 En pruebas de cross-country maratón, Series Maratón MTB UCI o enduro de la UCI, los corredores máster podrán participar con una licencia temporal o diaria, extendida por su federación nacional correspondiente.

La licencia deberá mencionar claramente las fechas de inicio y fin de la validez. La federación nacional velará que el portador de una licencia temporal o diaria se beneficie durante la duración de su licencia de la cobertura de seguro, y de las mismas ventajas que los vinculados a una licencia anual.

Para competir en el campeonato del mundo máster, el corredor deberá estar en posesión de una licencia anual de máster.

(Texto modificado el 1.10.13)

3. Calendario

4.1.011 Las pruebas internacionales de mountain bike se inscribirán en el calendario internacional, según la clasificación siguiente:

1. Juegos olímpicos (OG).
2. Campeonatos del mundo (CM).
 - ninguna otra prueba internacional de mountain bike del mismo formato podrá ser organizada durante la celebración de los campeonatos del mundo.
3. Copa del mundo (CDM).
 - ninguna otra prueba hors class o clase 1 del mismo formato podrá organizarse en el mismo continente durante una prueba de la copa del mundo.
 - los campeonatos continentales (CC) de un formato no podrán ser organizados durante una prueba de la copa del mundo del mismo formato.
4. Campeonatos del mundo máster (CMM).
5. Campeonatos continentales (CC).
 - ninguna otra prueba hors class o clase 1 del mismo formato podrá organizarse en el mismo continente durante los campeonatos continentales.
6. Pruebas por etapas.
 - hors class (SHC).
 - class 1 (S1).
 - class 2 (S2).
 - ninguna prueba por etapas podrá ser organizada durante los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, prueba de la copa del mundo o campeonatos continentales (del continente correspondiente).
7. Pruebas de 1 día.
 - hors class (HC).
 - class 1 (C1).
 - class 2 (C2).
 - class 3 (C3).
8. Pruebas de las Series Maratón MTB UCI.

La designación de la categoría de pruebas por etapas y de un día se hará anualmente por el comité directivo de la UCI, sobre la base del informe de carrera de los comisarios de la edición anterior. Una nueva prueba no podrá ser clasificada en el primer año más que en la clase 2 o 3. Durante el proceso de confección del calendario, se habrá de presentar una guía técnica detallada para pruebas de HC, pruebas por etapas, pruebas nuevas y las pruebas de las Series Maratón MTB UCI. Una plantilla para dicha guía podrá obtenerse de la UCI bajo petición.

Todas las pruebas registradas en el calendario internacional deberán respetar las obligaciones financieras de la UCI (en particular tasas de calendario y baremo de premios) aprobadas por el comité directivo de la UCI y publicadas en su página web.

Las tasas de inscripción para pruebas del calendario internacional no se aplicarán para todos aquellos corredores pertenecientes a un equipo élite UCI MTB. Se aplicará únicamente en las disciplinas en donde el equipo tiene estatus élite, sin aplicarse a las pruebas por etapas, **Series Maratón MTB UCI y pruebas de enduro**.

(Texto modificado el 1.02.12, 1.10.13, 4.04.14; 1.01.16; **1.01.17**)

4. Delegado técnico

4.1.012 En los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, copa del mundo y campeonatos continentales, un delegado técnico será designado por la UCI.

4.1.013 Sin perjuicio de la responsabilidad del organizador, el delegado técnico controlará la preparación de los aspectos técnicos de una prueba, asegura a este respecto la conexión con la sede de la UCI.

4.1.014 Si una prueba se desarrollase en un nuevo lugar, el delegado técnico deberá proceder de antemano a una inspección (recorrido, kilometraje, determinación de las zonas de avituallamiento/asistencia técnica, instalaciones, seguridad, horario de las pruebas, etc.). Se reunirá con el organizador y establecerá sin demora un informe de inspección para el coordinador deportivo de mountain bike de la UCI.

4.1.015 El delegado técnico deberá estar presente en el lugar de la prueba al menos un día antes del primer entrenamiento oficial, debiendo proceder a una inspección de los lugares y del recorrido en colaboración con el organizador y el presidente del colegio de comisarios. Coordinará la preparación técnica de la prueba y velará para que las recomendaciones formuladas en el informe de inspección sean aplicadas. Corresponde al delegado técnico determinar definitivamente el recorrido y, si fuera necesario,

modificarlo. En el caso en que la designación de un delegado técnico no esté prevista por el artículo 4.1.012, esta tarea incumbirá al presidente del colegio de comisarios.

4.1.016 El delegado técnico asistirá a las reuniones de los directores deportivos.

5. Señaladores

4.1.017 Todos los organizadores deberán contar con un coordinador para los señaladores. Dicho coordinador deberá hablar uno de los dos idiomas oficiales de la UCI. El presidente del jurado técnico, o en su caso el delegado de la UCI, se reunirá con el coordinador, con el fin de optimizar los procedimientos para dar las instrucciones a los señaladores (planes de emergencia, equipamiento, silbato, banderas, radios, ...).

El organizador de la prueba deberá contar con la colaboración de un número suficiente de señaladores, con el fin de garantizar la seguridad de corredores y espectadores durante la competición y los entrenamientos oficiales.

Todos los organizadores deberán establecer para su prueba un mapa detallado del emplazamiento de los señaladores. Para todas aquellas pruebas, en las cuales la UCI designe un delegado, artículo 4.1.012, el mapa del emplazamiento de los señaladores deberá enviarse, antes de la prueba, a la UCI para ser aprobado. Para aquellas pruebas en las cuales no haya delegado designado, el mapa del emplazamiento de los señaladores deberá ser aprobado por el presidente del colegio de comisarios designado.

4.1.018 La edad mínima de los señaladores será la de la mayoría legal del país donde se desarrolle la competición.

4.1.019 Los señaladores deberán estar suficientemente identificados por una insignia o por un uniforme distintivo.

4.1.020 Los señaladores serán equipados con un silbato, y para los situados en lugares estratégicos (definidos por el organizador) con un receptor de radio. Deberán estar repartidos de manera que se asegure una perfecta comunicación a lo largo de todo el recorrido.

4.1.021 Los señaladores deberán ser claramente informados de su función, debiendo recibir mapas (croquis) del recorrido que indiquen puntos de referencia precisos, que permitan suficientemente localizar los posibles accidentes.

6. Desarrollo de una prueba

Seguridad

4.1.022 El recorrido no podrá ser utilizado más que por los corredores durante las pruebas y periodos de entrenamientos oficiales. Los señaladores y el personal del servicio médico estarán presentes durante los periodos de entrenamiento oficial. Cualquier otra persona deberá estar apartada del recorrido.
(Texto modificado el 1.02.12)

Anulación

4.1.023 En caso de condiciones atmosféricas difíciles, el presidente del colegio de comisarios podrá decidir la suspensión de prueba, previa consulta con el organizador y, llegado el caso, delegado técnico de la UCI.

Antes de la salida

4.1.024 El recorrido de cada prueba deberá ser claramente definido antes de la salida, he indicado en el lugar de inscripción. El acceso al circuito será situado bajo el control de la UCI, desde la llegada del delegado técnico UCI o, en su caso, del presidente del colegio de comisarios designado para la prueba (inspección del circuito).

Antes de su llegada, el acceso al circuito se someterá a las leyes vigentes y normas locales que regulan el lugar del recorrido. El organizador no podrá rechazar el acceso al circuito por otra razón.

4.1.025 Antes del comienzo del entrenamiento oficial, el delegado técnico de la UCI controlará que el recorrido esté suficientemente balizado y seguro, entregando un informe de este control al presidente del colegio de comisarios, así como al organizador. En la ausencia de un delegado técnico UCI, esta verificación y el informe serán efectuados por el presidente del colegio de comisarios.

4.1.026 En los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, copa del mundo, campeonatos continentales, pruebas de categoría especial y todas las pruebas por etapas, los directores de equipo o sus representantes deberán asistir a la reunión de directores. La reunión deberá aparecer indicada en el programa oficial de la prueba.

4.1.027 La comprobación de las licencias y los trámites de inscripción serán efectuados en una oficina instalada en el recinto del evento. El entrenamiento oficial no será autorizado hasta después de la verificación de las licencias, realización de los trámites de inscripción y la distribución de placas de manillar.

4.1.028 La lista definitiva de los participantes deberá ser establecida antes del inicio de la carrera. Además del nombre de los corredores, deberá mencionar de manera precisa la nacionalidad, equipo UCI, código UCI, categoría, tipo de carrera, distancia y hora de salida.

4.1.029 El organizador de la prueba suministrará al menos seis (6) aparatos de radio al colegio de comisarios, uno (1) para el delegado técnico de la UCI si procede, y uno (1) para el secretario de la UCI para asegurar una buena comunicación entre los comisarios. Estos aparatos de radio deberán disponer de un canal reservado para uso exclusivo del colegio de comisarios, y de otro canal por el cual los comisarios podrán conectar con el director de carrera. Para las pruebas de 4X, el organizador deberá aportar sistemas con auricular/micro para los radios.

La salida

4.1.030 Para las pruebas de los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, copa del mundo, campeonatos continentales y pruebas de categoría especial, el organizador deberá prever, cerca de la zona de salida, una zona de llamada suficientemente amplia la cual usarán los corredores como zona de calentamiento. La zona de llamada será recomendada para cualquier otro organizador.

4.1.031 En las pruebas con salida en grupo, la llamada de los corredores deberá comenzar como muy tarde 20 minutos antes de la de salida. Este periodo podrá ser reducido según el número de participantes. Cinco minutos antes de la llamada de salida, se anunciará por megafonía para informar a los corredores del comienzo de la llamada. Un nuevo anuncio deberá realizarse 3 minutos antes de la llamada.

Los corredores se alinearán en el orden en el que han sido llamados sobre la línea de salida. El número de corredores sobre cada línea será decidido por el presidente del colegio de comisarios y controlado por un comisario. El propio corredor decidirá su lugar en la línea.

A partir del momento en que los corredores son alineados, el calentamiento (por medio de rodillos, turbo-trainers, etc.) estará prohibido, tanto en el interior como fuera de la zona de salida.

La salida será dada por el comisario de salida, según el procedimiento siguiente: avisos a 3, 2, 1 minuto y a 30 segundos de la salida, después el anuncio final de que la salida será dada en 15 segundos.

La salida será dada por el starter con la ayuda de un revólver o, en su defecto, por un golpe de silbato.

4.1.032 El comisario de salida tendrá el uso exclusivo de las instalaciones de sonorización 3 minutos antes de la salida, hasta que la salida sea dada.

4.1.033 Las instrucciones de salida serán dadas al menos en una de las dos lenguas oficiales de la UCI.

Comportamiento de los corredores

4.1.034 Los corredores harán gala de espíritu deportivo en toda circunstancia, dejando pasar a los corredores más rápidos sin intentar obstruirlos.

4.1.035 Si por una razón cualquiera, un corredor debe abandonar el recorrido, deberá reintegrarse en el lugar exacto por el que había salido.
(Texto modificado el 1.01.16)

4.1.036 Los corredores respetarán la naturaleza y velarán por no ensuciar el recorrido.

4.1.037 Cualquier persona que modifique el recorrido perderá su acreditación, en el caso de un ciclista, será descalificado (DSQ).

7. Equipamiento

4.1.038 El uso de comunicaciones de radio u otros medios de comunicación a distancia con los corredores estará prohibido.

4.1.039 Estará prohibido utilizar puntas o tornillos de metal en los neumáticos.

4.1.039 bis Los manillares tradicionales de ruta estarán prohibidos en las carreras de mountain bike. Los prolongadores de manillar estarán excluidos, pero los alargamientos de las puntas del manillar tradicional (cuernos) estarán permitidos.
(Artículo introducido el 1.02.12; modificado el 1.01.16)

8. Instalaciones

4.1.040 Los arcos hinchables que atraviesen el circuito estarán prohibidos, a menos que una sólida estructura los soporte.
(Texto modificado el 1.01.16)

4.1.041 El organizador deberá poner a disposición una zona de lavado para las bicicletas.

9. Recorrido

4.1.042 En la medida de lo posible, el recorrido de las pruebas de cross-country, four cross y descenso, deberá ser totalmente distinto al de cualquier otra prueba organizada en el mismo lugar. Si este no es el caso, los horarios de entrenamiento y pruebas deberán ser establecidas de manera que los recorridos no puedan ser seguidos simultáneamente.

4.1.043 Ningún obstáculo susceptible de provocar una caída o una colisión deberá situarse en las zonas de salida y llegada.

CAPÍTULO II. PRUEBAS DE CROSS-COUNTRY

1. Características de las pruebas

Cross-country olímpico - XCO

4.2.001 La duración y longitud de las vueltas de una prueba de cross-country modalidad olímpica, en las diferentes pruebas descritas en la tabla inferior, deberán inscribirse lo más posible en las bandas siguientes de duración de la prueba (en horas y minutos):

	Campeonatos del mundo, copa del mundo, hors class, class 1		Clase 2		Clase 3	
	Tiempo	Km x Vuelta	Tiempo	Km x Vuelta	Tiempo	Km x Vuelta
Hombres júnior	1:00-1:15	4-6	1:00-1:15	4-10	1:00-1:15	Sin restricción y cualquier tipo de carrera
Féminas júnior	1:00-1:15		1:00-1:15			
Hombres sub-23	1:15-1:30		N/A*			
Féminas sub-23	1:15-1:30		N/A*			
Hombres élite	1:20-1:40		1:30-2:00			
Féminas élite	1:20-1:40		1:30-2:00			

* sub-23 competirán con élite

La UCI definirá anualmente un cierto número de pruebas Series Júnior XCO UCI.
(Texto modificado el 1.10.13; 4.04.14; 1.01.17)

4.2.002 El circuito de una prueba de **cross-country olímpico** deberá utilizar una disposición atractiva en forma de trébol, a fin de potenciar la mejor visibilidad para los espectadores y seguimiento televisivo.

Los puestos de avituallamiento/asistencia técnica dobles serán muy recomendados.

El recorrido deberá estar jalonado todos los kilómetros con señales que indiquen la distancia que queda por recorrer hasta la línea de llegada.

(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.17)

4.2.003 Se dará la salida en grupo.

Cross-country maratón - XCM

4.2.004 La duración de una prueba cross-country maratón deberá respetar una distancia mínima de 60 kilómetros y máxima de 160 kilómetros.

Todas las pruebas de XCM serán consideradas como pruebas clase 3.

Cualquier organizador que desee utilizar distancias fuera de los márgenes establecidos, deberá obtener permiso preliminar de la UCI.

El recorrido estará jalonado cada 10 km por una señal que indique la distancia que queda por recorrer.

La carrera podrá efectuarse sobre una única vuelta o sobre varias, con un máximo de tres (3) vueltas.

En el caso de una única vuelta, el recorrido no podrá tener ningún lugar por el cual deban pasar dos veces los corredores. Únicamente la línea de salida y la línea de llegada podrán situarse en el mismo lugar.

En el caso de pruebas con varias vueltas, atajos en las vueltas para pruebas de féminas no estarán permitidos.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.10.13; 4.04.14)

4.2.005 Se dará la salida en grupo.

(Texto modificado el 1.02.12; 4.04.14)

Cross-country en línea - XCP

4.2.006 El recorrido de una prueba de cross-country en línea deberá partir de un lugar para finalizar en otro lugar.

Las pruebas de un día XCP registradas en el calendario internacional serán consideradas como clase 3.

Las pruebas XCP serán consideradas como pruebas XCO. Por consiguiente, los campeones nacionales XCO deberán portar su maillot de campeón nacional XCO, y los campeones del mundo XCO su maillot de campeón del mundo XCO.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.10.13; 1.01.16)

4.2.007 Se dará la salida en grupo.

Cross-country en circuito corto - XCC

4.2.008 La salida y la llegada se situarán en un mismo lugar. El circuito será de una longitud máxima de 2 kilómetros, estando su duración comprendida entre 20 y 60 minutos. Las carreras XCC registradas en el calendario internacional serán consideradas como clase 3.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 1.10.13; 1.01.16; 1.01.17)

4.2.009 Obstáculos naturales y/o artificiales sólo serán autorizados si su existencia ha sido aprobada por el delegado técnico UCI o, en su defecto, el presidente del colegio de comisarios.

Cross-country eliminatorio – XCE

Recorrido

4.2.010 La longitud del recorrido para una prueba de cross-country eliminatorio deberá estar comprendida entre 500 y 1.000 metros, debiendo incluir obstáculos naturales y/o artificiales, de conformidad con el artículo 4.2.009. El 100% del recorrido deberá poderse realizar en bicicleta, normalmente se evitarán secciones de vía única (single track), y cuando sea posible, el circuito no presentará más de un giro de 180°. Las zonas de salida y llegada deberán estar separadas con el fin de permitir el programa de carreras cortas.

Obstáculos como árboles, escaleras (arriba/abajo), desniveles, puentes o construcciones de madera podrán crear carreras cortas dinámicas.

El recorrido deberá estar señalizado según los artículos 4.2.020 a 4.2.029.

A parte de los campeonatos del mundo XCE, las otras pruebas de XCE celebradas se considerarán como pruebas de clase 3.

(Texto modificado el 1.10.13; 4.04.14; 1.01.16)

Organización de la competición

Ronda de calificación

4.2.011 La ronda clasificatoria deberá contar con al menos 12 corredores. De otra forma, la prueba XCE no podrá ser celebrada.

El programa en su conjunto, mangas de calificación y prueba principal deberá tener lugar el mismo día. Después de una consulta realizada, la UCI podrá permitir dividir el programa de la prueba en dos días diferentes (un día para las rondas clasificatorias y un día para el evento principal).

La ronda clasificatoria tomará la forma de una única vuelta al recorrido en contra el reloj individual. Los mejores 32 corredores (8x4), o 36 corredores (6x6), pasarán al evento principal (ver anexos 6-7).

En caso de empate entre dos corredores durante la ronda clasificatoria, su orden se establecerá en base al último ranking UCI individual de XCO. Si los corredores no apareciesen en el ranking UCI individual de XCO, su orden se determinará por sorteo.

Los dorsales para la ronda de calificación se asignarán empezando por el 33 o 37 en base al ranking individual UCI más reciente para XCO, y en el siguiente orden:

- corredores élite y sub-23 clasificados en ranking ascendente.
- corredores junior clasificados en ranking ascendente.
- corredores élite y sub-23 no clasificados por sorteo.
- corredores junior no clasificados por sorteo.

Los corredores empezarán secuencialmente según su dorsal, el dorsal más bajo empezará primero.

Las féminas correrán antes que los hombres.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12)

Prueba principal

4.2.012 Los dorsales para la prueba principal se asignarán en base a los resultados de la ronda de calificación, empezando con el dorsal 1 para el ganador de la calificación.

La prueba principal comprenderá mangas eliminatorias, en donde grupos de corredores se enfrentarán siguiendo las composiciones mostradas en las tablas de los anexos 5 y 6 – XCE formatos de competición.

Orden de mangas:

- los hombres primero, hasta que las féminas tengan el mismo sistema de casilleros.
- finales: pequeña final femina, luego gran final femina.
- pequeña final hombres, luego gran final hombres.

El empujón intencionado, tirón u otra acción que obligue a otro participante a aminorar su marcha, caerse o salirse del recorrido, no estará permitido y su autor será descalificado (DSQ).

A criterio del colegio de comisarios, un corredor podrá ser clasificado en una manga en una posición diferente a la de su llegada efectiva, siendo anunciado como relegado (REL).

Corredores que sean DNF, DSQ o DNS en semi-finales no entrarán a la final de consolación.

La clasificación final de la competición se establecerá por grupos, según el orden siguiente:

- todos los corredores participantes en la final, a excepción de los corredores DSQ.
- todos los corredores participantes en la final de consolación, a excepción de los corredores DSQ.
- los corredores que en semifinales hayan sido declarados DNF o DNS.
- la clasificación del resto de participantes se establecerá según la ronda alcanzada, después según el orden en su manga eliminatoria, después según su dorsal.

Dentro de cada uno de los grupos mencionados anteriormente, los corredores DNF se clasificarán delante de los corredores DNS. Cuando haya varios DNF o DNS, se clasificarán por orden de dorsal.

Los corredores considerados como DNF o DNF en la primera ronda de la prueba principal se incluirán en la clasificación, pero sin asignarles puesto.

Todo corredor declarado DSQ durante la prueba principal aparecerá sin clasificación.

Los corredores que no se clasifican para la prueba principal, no aparecerán en la clasificación final.

Comentario: en caso de DSQ, los corredores siguientes se desplazarán a la clasificación final. Por ejemplo, en caso de DSQ en la final, el vencedor de la final de consolación será clasificado cuarto en la clasificación final.

(Texto modificado el 1.02.12)

Reglas específicas

4.2.013 Se deberá marcar una parrilla de salida en el suelo. Los corredores deberán colocarse uno al lado de otro formando una única línea. Los corredores en cada manga podrán elegir su posición en la línea de salida en base a su dorsal. El corredor con el dorsal más bajo elegirá primero. Los corredores deberán empezar con un pie en el suelo.

Si se organizan campeonatos nacionales XCE, los campeones nacionales XCE deberán portar su maillot nacional XCE, y los campeones del mundo XCE su maillot de campeón del mundo XCE.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 1.10.13)

Cross-country contra el reloj – XCT

4.2.014 Las pruebas de XCT sólo serán utilizadas durante pruebas por etapas (XCS).

(Texto modificado el 1.10.13; 4.04.14)

Cross-country relevos por equipos – XCR

4.2.015 Las pruebas cross-country relevos por equipos deberán ser organizadas con ocasión de los campeonatos del mundo, pudiendo organizarse en los campeonatos continentales, tal como está previsto en los artículos 9.2.032 y 9.2.033.

Sólo se otorgarán puntos UCI durante el campeonato del mundo y campeonatos continentales. Un mínimo de 5 naciones será necesario en XCR para que sean asignados puntos UCI. Los puntos se otorgarán a la nación y no a corredores de forma individual.

(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.17)

2. Recorridos

4.2.016 El trazado de una prueba de cross-country comprenderá variedad de terrenos, tales como tramos de carretera, pistas forestales, campos y caminos de tierra o recubiertos de grava. La distancia a recorrer en carreteras pavimentadas o asfaltadas no podrá exceder el 15% del recorrido total.

4.2.017 El recorrido deberá poder ser efectuado enteramente en bicicleta, igual en el caso de condiciones meteorológicas difíciles. Zonas paralelas en el recorrido que se deterioren fácilmente deberán estar previstas.

4.2.018 Las secciones largas de vía única (single track) deberán igualmente tener un cierto número de tramos donde el adelanto sea posible.

4.2.019 En el recorrido de una prueba de cross-country durante los campeonatos del mundo, copa del mundo, campeonatos continentales y hors class, deberá preverse como mínimo 6 pasos donde los espectadores puedan atravesar el circuito. Los pasos deberán estar protegidos en cada lado.

3. Señalización del recorrido

4.2.020 El recorrido completo deberá ser claramente señalizado con ayuda del sistema de flechas siguiente.

4.2.021 Las flechas de dirección (flechas negras sobre paneles blancos o amarillos) indicarán el itinerario a seguir, señalando los cambios de dirección, intersecciones y todas las situaciones potencialmente peligrosas. Las dimensiones mínimas de las flechas de dirección serán de 40 centímetros por 20 centímetros, y no deberán ser colocadas a una altura de más de 1,5 metros del suelo.

4.2.022 Las flechas deberán ser dispuestas del lado derecho del recorrido, salvo en los giros a la derecha en los que las flechas se colocarán antes del giro y en éste, a la izquierda del recorrido.

4.2.023 Una flecha será colocada 10 metros antes de cada intersección, en la intersección y a 10 metros después de la intersección para confirmar la buena dirección a seguir.

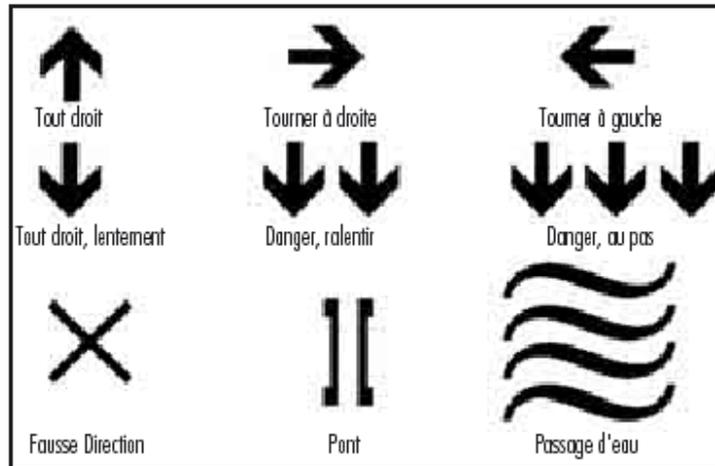
El signo X que sirve para anunciar una dirección incorrecta deberá ser colocado bien visible.

4.2.024 En una situación potencialmente peligrosa, una o varias flechas invertidas (dirigidas hacia abajo) serán colocadas de 10 a 20 metros antes del obstáculo o la situación potencialmente peligrosa, así como a la altura de este obstáculo o de esta situación.

Un peligro más importante será señalado por dos flechas invertidas.

Un peligro mayor que obligue a tener prudencia será anunciado por tres flechas invertidas.

4.2.025 Los signos siguientes deberán ser utilizados:



4.2.026 Las zonas de recorrido de cross-country que presenten pendientes duras y/o potencialmente peligrosas deberán ser señalizadas y protegidas con la ayuda de estacas no metálicas, preferentemente en PVC (estacas de slalom), de una altura de 1,5 a 2 metros.

En los tramos más rápidos del recorrido, según como el delegado técnico o, en su defecto, el presidente del colegio de comisarios lo juzguen apropiado, un sistema de delimitación del recorrido por medio de banderolas deberá establecerse según el esquema siguiente. Estas cintas estarán sujetas con estacas de slalom a una altura que no corra el riesgo de obstruir posibles tomas televisivas (sea, en principio, a 50 centímetros del suelo). Las secciones “zona B” deberán tener una anchura de al menos 2 metros.



(Texto modificado el 1.01.17)

4.2.027 Las zonas del recorrido que presentan obstáculos tales como muros, troncos o tocones de árboles serán protegidas por balas de paja o rellenos especiales. Estas medidas de protección no deberán limitar la aptitud para efectuar el recorrido en bicicleta.

Se extenderán redes de protección conforme a las normas de seguridad, cerca de las zonas de riesgo como por ejemplo al borde de precipicios. Las redes o cierres de protección utilizados no deberán tener aperturas que sobrepasen los 5 cm x 5cm, a menos que estén protegidos.

Los puentes o rampas de madera estarán cubiertos de un material antideslizante (moqueta, redes chicken wire o pintura antideslizante especial).

(Texto modificado el 1.01.16)

4.2.028 Para las pruebas de formato olímpico de los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, copa del mundo, campeonatos continentales y hors class, el recorrido deberá ser delimitado (estacas, banderolas) y protegidos en toda la longitud del recorrido.

Para las pruebas de formato maratón de los campeonatos del mundo, campeonatos continentales y hors class, el recorrido deberá ser suficientemente balizado para garantizar un buen desarrollo de las pruebas.

4.2.029 En la medida de lo posible, las raíces, tocones, las rocas sobresalientes, etc. deberán ser remarcadas con pintura fluorescente y biodegradable.
(Texto modificado el 1.01.16)

4. Zonas de salida y llegada

4.2.030 Las banderolas de salida y/o de llegada serán colocadas inmediatamente encima de las líneas de salida y de llegada a una altura mínima de 2,5 metros del suelo, cubriendo toda la anchura del recorrido.

4.2.031 La zona de salida de una prueba de cross-country (pruebas de salida en grupo) deberá:

Para campeonatos del mundo y copa del mundo:

- tener una anchura de al menos 8 metros sobre una distancia mínima de 50 metros antes de la línea de salida.
- tener una anchura de al menos 8 metros sobre una distancia mínima de 100 metros después de la línea de salida.

Para otro tipo de pruebas:

- tener como mínimo 6 metros de anchura como mínimo los 50 metros anteriores a la línea de salida.
- tener como mínimo 6 metros de anchura como mínimo los 100 metros posteriores a la línea de salida.

Para todas las pruebas serán colocada en un sector llano o en subida.

El primer estrechamiento después de la salida deberá permitir un paso fácil del conjunto de los corredores.
(Texto modificado el 1.10.13)

4.2.032 La zona de llegada de una prueba de cross-country (pruebas de salida en grupo) deberá:

- tener una anchura de al menos 4 metros sobre una distancia mínima de 50 metros antes de la línea de llegada. En los campeonatos del mundo y copa del mundo, la zona será de al menos 8 metros sobre una distancia de 80 metros.
- tener una anchura de al menos 4 metros sobre una distancia mínima de 20 metros después de la línea de llegada. En los campeonatos del mundo y copa del mundo, la zona será de al menos 8 metros sobre una distancia mínima de 50 metros.
- ser colocada en un sector llano o en subida.

4.2.033 Serán colocadas barreras a los dos lados del recorrido, sobre un mínimo de 100 metros antes y 50 metros después de la línea de salida, y también de la línea de llegada si ésta no está en el mismo lugar.

4.2.034 Una señalización clara y precisa deberá ser colocada al inicio del último kilómetro de carrera.

5. Zona de avituallamiento/asistencia técnica

Zona de avituallamiento/asistencia técnica simple

DIAGRAM 1 : FEED/TECHNICAL ASSISTANCE ZONE ONE SIDE

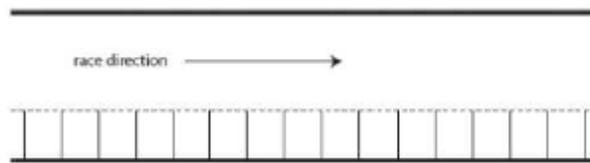


DIAGRAM 2 : FEED/TECHNICAL ASSISTANCE ZONE OPPOSITE SIDES

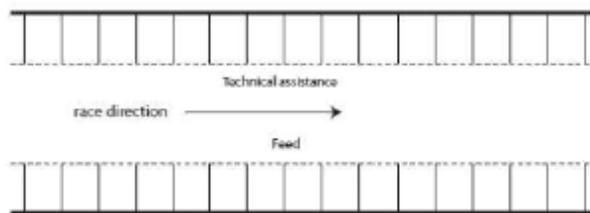
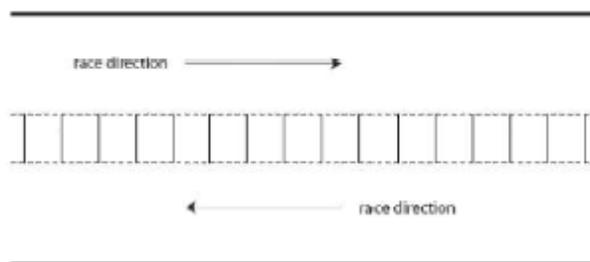


DIAGRAM 3 : DOUBLE FEED/TECHNICAL ASSISTANCE ZONE



4.2.035 El avituallamiento sólo se autorizará en las zonas reservadas al efecto, siendo igualmente utilizadas como zonas de asistencia técnica. La zona se denominará zona de avituallamiento/asistencia técnica.

4.2.036 Cada zona de avituallamiento/asistencia técnica estará situada en un sector llano o en subida, donde la velocidad sea escasa, y en un lugar suficientemente ancho. Las zonas deberán ser suficientemente largas y juiciosamente repartidas por el recorrido. Se recomendarán preponderantemente zonas dobles de avituallamiento/asistencia técnica.

Para las pruebas de cross-country formato olímpico (XCO) deberá instalarse 1 zona doble o 2 zonas simples. Para las pruebas de cross-country formato maratón (XCM) serán instaladas al menos 3 zonas de avituallamiento/asistencia técnica. Durante pruebas de cross-country maratón, los organizadores deberán prever las posibles formas de acceso a las zonas para el personal de los equipos.

Para el cross-country relevos por equipos durante los campeonatos del mundo y, si fuera aplicable, durante los campeonatos continentales, una zona de asistencia/avituallamiento podrá ser instalada únicamente para soporte técnico, a discreción del presidente del colegio de comisarios. Por el bien de la claridad, el avituallamiento desde la zona de asistencia/avituallamiento no estará permitido en las pruebas de cross-country relevos por equipos.

(Texto modificado el 1.01.17)

4.2.037 El delegado técnico de la UCI o, en su defecto, el presidente del colegio de comisarios en colaboración con el director de la organización, determinarán el reparto y ubicación de las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.

4.2.038 Las zonas de avituallamiento/asistencia técnica deberán ser lo suficientemente anchas y extensas como para permitir el paso libre de los corredores que no paran.

Además, para pruebas de copa del mundo, las zonas comprenderán obligatoriamente:

- una parte para los equipos élite MTB UCI.
- una parte para los equipos MTB UCI.
- una parte para los equipos nacionales.
- otra parte para los corredores individuales o miembros de los equipos no inscritos en la UCI (que serán considerados como corredores individuales).

El personal adjunto a los corredores deberá llevar vestimenta identificable.

4.2.039 Las zonas de avituallamiento/asistencia técnica deberán estar claramente identificadas y numeradas. Estarán completamente cerradas al público por una cinta. El acceso deberá ser estrictamente controlado por los comisarios y/o señaladores.

4.2.040 En los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, copa del mundo y campeonatos continentales, nadie podrá tener acceso a la zona de avituallamiento/asistencia técnica sin acreditación.

En los juegos olímpicos, campeonatos del mundo y campeonatos continentales, las acreditaciones serán distribuidas por el colegio de comisarios al término de la reunión de directores deportivos.

Para los equipos élite MTB UCI y equipos MTB UCI, se emitirán acreditaciones valederas para toda la temporada de copa del mundo. Para las federaciones nacionales o corredores individuales, las acreditaciones serán preparadas por el organizador, y entregadas durante la inscripción: una acreditación por corredor inscrito para cada zona. Remarcar que para las zonas dobles sólo se obtendrá una acreditación por zona doble y por corredor inscrito.

4.2.041 Será autorizado el contacto físico entre avitualladores/mecánicos y corredores, únicamente en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.

Los bidones de agua y alimentos deberán ser entregados de mano en mano del avituallador o del mecánico al corredor, sin que sea posible que el avituallador o mecánico corra al lado de su corredor.

4.2.042 La aspersion de agua sobre los corredores o las bicicletas por los avitualladores o los mecánicos estará prohibida.

4.2.043 El cambio de gafas protectoras estará permitido solamente en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica. Podrá ser instalada al final de las zonas una parte que permita el cambio de gafas.

4.2.044 Estará prohibido volver en sentido contrario de la dirección de la carrera para acceder a la zona de avituallamiento/asistencia técnica, bajo pena de descalificación. Sólo dentro de la zona de avituallamiento/asistencia técnica podrá volverse un corredor, sin obstaculizar a otros competidores.
(Texto modificado el 1.02.12)

6. Asistencia técnica

4.2.045 La asistencia técnica en carrera estará autorizada en las condiciones siguientes.

4.2.046 La asistencia técnica autorizada en carrera consistirá en la reparación o sustitución de cualquier pieza de la bicicleta con excepción del cuadro. Estará prohibido cambiar de bicicleta, debiendo el corredor franquear la línea de llegada con la misma placa de manillar que tenía en la salida.

4.2.047 La asistencia técnica se hará solamente en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.

4.2.048 El material de recambio y las herramientas para las reparaciones deberán ser depositados en estas zonas. Las reparaciones, o los cambios de material, podrán ser efectuados por el corredor mismo o con la ayuda de un compañero de equipo, de un mecánico del equipo o de la asistencia técnica neutra.
(Texto modificado el 1.01.16)

4.2.049 Además de la asistencia técnica en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica, la asistencia técnica estará autorizada fuera de estas zonas solamente entre corredores que formen parte de un mismo equipo élite MTB UCI, MTB UCI o de la misma selección nacional.

Los corredores podrán transportar con ellos herramientas y piezas de recambio, siempre que éstas no impliquen peligro para ellos mismos o para los otros participantes.

7. Seguridad

Señaladores

4.2.050 En la medida de lo posible, los señaladores se colocarán de manera que estén en la línea de visión directa más próximos a sus compañeros. Señalarán con un toque breve y estridente de silbato la llegada de corredores próximos.

4.2.051 Todos los señaladores que trabajen en tramos del circuito que presenten riesgos potenciales, deberán llevar una bandera amarilla que deberá agitarse en caso de caída para prevenir a los otros corredores.

Primeros auxilios (exigencias mínimas)

4.2.052 La presencia de una ambulancia y la organización de un puesto de primeros auxilios de base serán las exigencias mínimas que precisa cualquier manifestación.

Para cada prueba, al menos un (1) médico y como mínimo seis (6) personas habilitadas, según las leyes del país que extiende los primeros auxilios, estarán presentes en el lugar.

4.2.053 El puesto de primeros auxilios será instalado en una zona centralizada, debiendo ser suficientemente identificable por todos los participantes.

4.2.054 Los puestos de primeros auxilios y los miembros del servicio de primeros auxilios estarán comunicados por radio entre ellos, organizadores, coordinador de los señaladores y el presidente del colegio de comisarios.

4.2.055 Los miembros del servicio de primeros auxilios deberán ser perfectamente identificables por medio de un signo distintivo o de un uniforme que lleven ellos solamente.

4.2.056 Los miembros del servicio de primeros auxilios estarán dispuestos en puntos clave del recorrido, estando presentes todos los días de competición.

Un equipo de primeros auxilios deberá igualmente estar sobre el terreno en el transcurso de las jornadas de entrenamiento oficial.

4.2.057 El organizador deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la evacuación rápida de heridos en cada punto del recorrido. Vehículos todo terreno (tales como motos, quads, ...) y conductores experimentados deberán estar siempre disponibles para acceder a zonas difíciles del recorrido.

Las zonas de riesgo potencial serán claramente identificadas, debiendo ser accesibles a las ambulancias (con tracción a las cuatro ruedas si es necesario).

4.2.058 Una reunión con el director de la organización, responsables del servicio de primeros auxilios, señaladores y el presidente del colegio de comisarios tendrá lugar antes de la prueba.

Planos del recorrido serán distribuidos por el organizador al personal del servicio de primeros auxilios.

4.2.059 El organizador de una prueba de cross-country maratón deberá prever una moto para abrir el recorrido, denominada "moto de cabeza" así como una moto para cerrar el recorrido, denominada "moto escoba". Para las pruebas de formato olímpico, la única moto de cabeza deberá indicar, sobre su delantera, el número de vueltas que quedan por recorrer,
(Texto modificado el 1.10.13)

8. Desarrollo de una prueba

Entrenamientos

4.2.060 El organizador abrirá el recorrido correctamente señalizado a los corredores, con el fin de que puedan entrenar al menos 24 horas antes de la primera salida. Para las pruebas XCO de copa del mundo, el plazo será al menos 48 horas antes de la primera salida.

Durante los entrenamientos, los corredores deberán llevar su placa de manillar.

Parrilla de salida

4.2.061 El orden de salida se determinará de la manera siguiente:

Pruebas XCO (otras que las pruebas de los campeonatos del mundo y copa del mundo):

- según la última clasificación individual XCO UCI publicada.
- los corredores no clasificados, por sorteo.

Pruebas XCM:

- según la última clasificación de las Series Maratón MTB UCI.
- según la última clasificación individual XCO UCI publicada.
- los corredores no clasificados, por sorteo.

(Texto modificado el 1.02.12)

Clasificación

4.2.062 Los corredores que abandonen, figurarán en la lista de resultados como “DNF” (did not finish, no ha terminado la carrera), no obteniendo puntos en la prueba.

4.2.063 Los corredores doblados deberán terminar la vuelta en el momento en que han sido alcanzados, abandonando la prueba por una salida situada antes de la última recta o en la zona del 80%, tal como especifica el artículo 4.2.064, si esta regla está en aplicación. Serán clasificados en la lista de resultados, en función del orden donde se han retirado del recorrido, su nombre irá acompañado del número de vueltas restantes.

(Texto modificado el 1.02.12)

4.2.064 Tras debate entre el presidente del colegio de comisarios y el organizador (la decisión recaerá en el presidente del colegio de comisarios), se decidirá la aplicación o no de la norma del 80% para las pruebas cross-country formato olímpico (XCO). Cualquier corredor que esté en el 80% más lento que el tiempo de la primera vuelta del líder de la prueba será retirado del recorrido. Deberá dejar el recorrido al final de su vuelta, en la zona prevista a este efecto (dicha zona del 80%), salvo cuando el corredor esté en su última vuelta. En los campeonatos continentales, copas del mundo, campeonatos del mundo y juegos olímpicos de cross-country olímpico, la aplicación de la regla del 80% será obligatoria.

4.2.065 Los corredores retirados del recorrido, en aplicación del artículo 4.2.064, serán clasificados en la lista de resultados en función del orden en el que han sido retirados del recorrido, su nombre irá acompañado del número de vueltas restantes.

(Texto modificado el 1.02.12)

9. Pruebas por etapas

Reglas generales

4.2.066 Una carrera por etapas estará constituida de una serie de pruebas de cross-country disputadas por equipos, corredores de federación nacional y corredores individuales. Los corredores deberán terminar cada una de las etapas, respetando las reglas que le conciernen, con el fin de poder continuar la etapa siguiente.

4.2.067 Durante el proceso de confección y registro del calendario internacional, los organizadores deberán presentar a la UCI la guía técnica de la prueba para su aprobación, en ausencia de dicha aprobación, la prueba no se incluirá en el calendario internacional.

Existe una plantilla que podrá ser solicitada a la UCI.

(Texto modificado el 1.10.13)

4.2.068 Una prueba por etapas podrá desarrollarse en territorio de varios países, siempre que las federaciones nacionales de los países afectados hayan dado su acuerdo sobre el recorrido y la organización. El comprobante de esta aprobación deberá adjuntarse a la solicitud de inscripción de la prueba en el calendario.

4.2.069 Los equipos estarán formados por un máximo de 6 corredores.

4.2.070 Las pruebas por etapas se asimilarán al XCO, por lo que tanto campeones del mundo XCO como campeones nacionales XCO, deberán llevar su maillot de campeón correspondiente.

Los campeones del mundo y nacionales XCM no podrán llevar su maillot de campeón en pruebas por etapas.

(Texto modificado el 1.02.12)

Duración y etapas

4.2.071 Las pruebas por etapas se disputarán sobre un mínimo de tres días y máximo de nueve días.

No podrá ser organizada más que una sola etapa por día.

4.2.072 Los distintos tipos de pruebas de cross-country previstos en los artículos 4.2.001 al 4.2.009 y 4.2.014, excepto cross-country eliminatorio (XCE), podrán ser elegidos para las etapas.

4.2.073 Para cada tipo de prueba (XCO, XCM, XCP, XCC, XCT, contra el reloj por equipos), las distancias serán las indicadas en la guía técnica.

En lo relativo a las pruebas contra el reloj por equipos, el tiempo del equipo será el del segundo corredor, contando para la clasificación general por equipos.

Cuando una etapa termina en un circuito, los tiempos se tomarán en la línea de meta al finalizar todas las vueltas.

(Texto modificado el 4.04.14)

Clasificaciones

4.2.074 La clasificación general individual por tiempos hombres y féminas serán obligatorias. Se atribuirán puntos UCI sólo por la clasificación general*.

* Para las carreras por etapas en las que se participa con equipos de dos corredores, ejemplo Cape Epic, los puntos UCI se asignarán a los dos pilotos (no distribuido entre los corredores).

La clasificación general individual se establecerá sumando los tiempos realizados por los corredores de cada una de las etapas.

Cuando dos o más corredores marcan el mismo tiempo en la clasificación general individual por tiempos, las fracciones de segundo registradas durante las pruebas individuales contra el reloj (incluyendo el prólogo) se añadirán al tiempo de la clasificación general para determinar el orden.

Si el resultado sigue en empate, o si no hay etapas contra reloj, se considerarán las posiciones obtenidas en cada etapa y, por último, se tomará en cuenta la posición obtenida en la última etapa.

(Texto modificado el 4.04.14)

4.2.075 Otras clasificaciones generales para hombres y féminas como regularidad, montaña, y las clasificaciones generales masculinas y femeninas por equipos son facultativas.

En las pruebas por etapas, donde exista una clasificación general por equipos, solamente tres tipos de equipo podrán disputar la clasificación:

- los equipos élite MTB UCI.
- los equipos MTB UCI.
- los equipos nacionales.

Salvo para las etapas contra el reloj por equipos, la clasificación general por equipos será establecida sumando los tiempos de los dos mejores de cada etapa para los hombres y féminas.

4.2.076 Las bonificaciones y las penalizaciones serán tenidas en cuenta. Las bonificaciones sólo aparecerán en la clasificación general individual por tiempos. En pruebas contra el reloj, tanto individuales como por equipos, no se podrán otorgar bonificaciones.

Disposiciones técnicas

4.2.077 Una prueba por etapas no deberá incluir más de un traslado en vehículo por tres días de prueba. La duración de cada uno de los traslados en vehículo no deberá exceder de tres horas. Un traslado de menos de una hora no será tenido en cuenta.

4.2.078 Etapas de conexión neutralizadas podrán ser incluidas, pero en un máximo del 75% de las etapas. Las etapas de conexión no deberán sobrepasar 35 kilómetros. Un vehículo de cabeza deberá regular la velocidad del pelotón hasta que se dé la salida real. La salida se dará desde la línea de salida y en parado. La salida deberá ser efectuada en los 30 minutos siguientes a la llegada del vehículo de cabeza.

4.2.079 Dos motocicletas, moto de cabeza y moto escoba, serán utilizadas en cada etapa salvo en las contra el reloj individual.

4.2.080 El organizador proporcionará una combinación al líder hombre o fémina de la clasificación general por tiempos individual.

CAPÍTULO III. PRUEBAS DE DESCENSO

1. Organización de la competición

4.3.001 Se usará el formato de una sola manga. Esto podrá ser a través de una de las dos opciones siguientes:

- una manga clasificatoria, según la cual un número predeterminado de corredores fijados por la normativa de la carrera sean admitidos para la final. El corredor más rápido de la manga final será declarado vencedor (sistema empleado para copa del mundo).
- una manga que determina el orden de salida para otra manga, en la que el corredor con el tiempo más rápido ganará.

Los descensos en masa se compondrán de:

- ronda de calificación (cronometrada para definir los participantes que pasan a la final. El número de participantes que pasan a la final tendrá que estar claramente definido por el organizador en la guía técnica de la prueba), estará cronometrada también y determinará el orden de salida.
- descenso maratón (descenso con salida en masa).

Cada organizador deberá precisar los detalles de la prueba en la guía técnica.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.10.13; 4.04.14)

4.3.002 Un sistema basado en dos mangas, donde el mejor tiempo marcado en una de las dos mangas cuente para el resultado final, podrá ser adoptado en circunstancias excepcionales, mediante autorización previa de la comisión de mountain bike de la UCI.

4.3.003 Un sistema basado sobre dos mangas, cuya media de tiempo o el tiempo combinado determine el resultado, no será autorizado.

4.3.003 bis Todo corredor, cuyo tiempo es dos veces superior que el mejor tiempo establecido, será inscrito en la lista de resultados como DNF (no terminó) y no recibirá ningún punto. Esta regla se aplicará en la manga de calificación, así como en las finales. En ciertas circunstancias excepcionales, el tiempo máximo permitido para cruzar la línea de meta podrá ser modificado durante la carrera. Esta decisión será tomada por el presidente del colegio de comisarios, después de haber consultado al delegado técnico.

(Artículo introducido el 1.02.12)

2. Recorrido

4.3.004 El recorrido de un descenso deberá presentar un perfil descendente.

4.3.005 El recorrido deberá estar compuesto de sectores distintos: pistas estrechas y pistas largas, caminos forestales, pistas campestres, pistas en bosque y pistas rocosas. Deberá además presentar una variación de tramos técnicos y rápidos. El énfasis deberá ponerse en evaluar las habilidades tanto técnicas como físicas de los corredores.

4.3.006 La longitud del recorrido y la duración de la prueba se fijará en los siguientes parámetros:

	Máximo
Longitud del recorrido	3.500 metros
Duración de la prueba	5 minutos

	Campeonatos del mundo Copas del mundo Campeonatos continentales Pruebas de clase 1		Pruebas de clase 2		Pruebas de clase 3
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Duración de la prueba	2 minutos	5 minutos	2 minutos	5 minutos	Ninguna restricción

(Texto modificado 1.01.16)

4.3.007 Todo el recorrido deberá estar marcado y protegido utilizando estacas no metálicas, preferiblemente de PVC (estacas de slalom), de 1.5 a 2 metros de altura.

En secciones muy rápidas y peligrosas, en donde la trazada de los corredores está cerca de los límites del recorrido, se deberá colocar líneas B tal y como indica el diagrama.



(Texto modificado el 1.01.17)

4.3.008 Estará prohibido utilizar balas de paja para delimitar el recorrido.

4.3.009 La anchura de la zona de salida deberá ser como mínimo de 1 metro y como máximo de 2 metros. Se deberá instalar un pasamanos adecuado, el suelo deberá estar recubierto de una superficie antideslizante. La zona de salida deberá estar cubierta.

La anchura de la zona de llegada deberá ser al mínimo de 6 metros.

4.3.010 Una zona de frenado, de al menos 35-50 metros, deberá preverse después de la línea de llegada. Esta zona contará con protecciones adecuadas, estando acordonada y completamente cerrada al acceso del público. La puerta de salida para los corredores deberá diseñarse de forma que la velocidad de los corredores sea mínima.

Esta zona deberá estar libre de obstáculos.

3. Equipamiento vestimenta y accesorios de protección

4.3.011 No estará autorizada vestimenta de "lycra-elastano" ceñida al cuerpo.

4.3.012 Será obligatorio, tanto en competición como en entrenamiento sobre el recorrido, llevar casco de protección integral y atado. El casco deberá estar equipado con una visera. Estará prohibido llevar un casco a cara descubierta.

4.3.013 La UCI recomendará firmemente llevar los accesorios de protección siguientes:

- protección dorsal, protección de codos, rodillas y hombros de materiales rígidos.
- protección de la nuca y cervicales.
- protección rellenos de tibia y muslo.
- pantalón largo, amplio y fabricado con material resistente al desgarrón, incluyendo protección de rodilla y de tibia o un pantalón corto amplio, fabricado en materiales resistentes al desgarrón, acompañado de protege-rodillas y protege-tibias con una superficie rígida.
- maillot de manga larga.
- guantes que protejan los dedos.

Las federaciones nacionales podrán imponer en sus regulaciones, y bajo su responsabilidad, el uso de otras protecciones, incluyendo las pruebas internacionales que se celebren en su territorio. Las federaciones nacionales serán responsables de controlar su cumplimiento, aunque estén excluidas de las normas UCI.

Un corredor que no porte la protección impuesta por la federación nacional en una carrera de carácter internacional, deberá ser apartado de la prueba bajo la petición de un representante de la federación nacional y bajo la responsabilidad de este último.

Comentario:

Los corredores deberán preguntar sobre la regulación aplicable en cada federación nacional. El uso de elementos de protección, además del casco, también podrá ser impuesto por las federaciones nacionales. El corredor deberá preguntar sobre estas cuestiones. El cumplimiento de dicha legislación será responsabilidad exclusiva del corredor.

Una amplia gama de equipación estará disponible en el mercado, la cual será presentada y vendida como elementos de protección.

Algunos de estos productos serán fabricados por respetadas marcas, siendo de esperar que se produzcan como elementos de calidad.

Todavía, y a excepción de los cascos, no existen unas normas técnicas oficiales para estos elementos de protección indicados anteriormente.

Por lo tanto, no es conocido a día de hoy, qué elementos de protección que se venden proveen una efectiva protección, ya que no han sido testados y comparados con un estándar técnico oficial.

Incluso, no es conocido a día de hoy, qué elementos de protección en un tipo de accidente podrán proveer o fallar en otro tipo de accidente.

De la misma manera, la combinación de diferentes tipos de protección podrá no ser adecuada. Por ejemplo, una protección en el cuello podrá no ajustar con una protección de espalda.

Por lo tanto, los corredores deberán poner atención a la calidad y características de estos elementos, buscar consejo de corredores más experimentados, entrenadores y técnicos, procurando los elementos de proveedores profesionales, creíbles y confiando en su propia opinión.

El corredor será responsable de la elección de los elementos y su uso, de acuerdo con los artículos 1.3.001 a 1.3.003.

(Texto modificado el 1.07.12)

4.3.014 Las cámaras estarán prohibidas durante las mangas clasificatorias y finales. Los corredores serán responsables de asegurar los enganches de las cámaras al casco, con el fin de evitar cualquier peligro. La UCI podrá decidir si permite la utilización de cámaras en los cascos durante las finales, pero sólo para uso de productoras de TV.

Comentario:

- en particular, ver también artículos 1.3.001 a 1.3.003 y 1.3.031.
- cámaras podrán ser utilizadas durante las sesiones de entrenamiento (artículo 4.3.021) bajo las condiciones expuestas en este artículo.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 1.10.13)

4. Señaladores

4.3.015 Los señaladores deberán colocarse de tal manera que estén en la línea de visión directa más próxima a sus compañeros. Por medio de un toque breve y ruidoso de silbato avisarán de la llegada próxima de corredores.

4.3.016 Los señaladores serán equipados con banderas, con el fin de garantizar un sistema de seguridad que será organizado de la forma siguiente.

4.3.017 En los entrenamientos oficiales, todos los señaladores serán portadores de una bandera amarilla que deberá ser agitada en caso de caída para prevenir a los otros corredores que deberán ralentizar la marcha.

4.3.018 Ciertos señaladores, especialmente designados a este efecto por el organizador y el coordinador de los señaladores, serán portadores de una bandera roja, teniendo una conexión de radio con la misma frecuencia que la del presidente del colegio de comisarios, director de organización, equipo médico, coordinador de los señaladores y, llegado el caso, delegado técnico UCI. Se posicionarán en lugares estratégicos del recorrido, colocándose de tal modo que entren en la línea de visión directa de sus compañeros más cercanos (hacia atrás y hacia delante).

Las banderas rojas serán utilizadas en los entrenamientos oficiales y en las pruebas.

Los portadores de banderas rojas, que sean testigos de un accidente grave, deberán comunicarlo inmediatamente por radio al coordinador de los señaladores que informará inmediatamente al presidente del colegio de comisarios, director de organización, equipo médico y, llegado el caso, delegado técnico UCI.

Los portadores de banderas rojas deberán analizar y evaluar inmediatamente el estado de la víctima, poniéndose en contacto por radio con el coordinador de los señaladores.

Los portadores de banderas rojas que no estén implicados directamente en un accidente, seguirán por radio las comunicaciones describiéndolas. Si observan que uno de sus compañeros situado posteriormente agita su bandera roja, actuarán de la misma manera.

4.3.019 Los corredores que adviertan que una bandera roja está agitándose en el transcurso de la prueba, deberán detenerse inmediatamente.

Un corredor que haya sido detenido, deberá seguir su camino tranquilamente, tratando de alcanzar lo más pronto posible el final del recorrido para pedir una nueva salida al juez de llegada y esperar instrucciones.

5. Primeros auxilios (exigencias mínimas)

4.3.020 El servicio de primeros auxilios deberá organizarse de conformidad a los artículos 4.2.052 al 4.2.058, bien entendido que el número de personas cualificadas según las leyes del país para dar los primeros auxilios deberán ser de siete como mínimo.

En las pruebas, un médico deberá estar presente en la salida de la zona de llegada.

El organizador deberá enviar un plan médico y de evacuación a la UCI antes de los campeonatos del mundo, copa del mundo y campeonatos continentales. El coordinador médico de la organización deberá reunirse con el delegado técnico o con el presidente del colegio de comisarios antes del primer entrenamiento.

(Texto modificado el 01.02.12)

6. Entrenamientos

4.3.021 Los entrenamientos deberán ser organizados como sigue:

- un reconocimiento a pie del recorrido deberá ser organizado antes del primer entrenamiento.
- un entrenamiento el día anterior a la prueba oficial.
- un entrenamiento la mañana del día de la prueba oficial.

No será permitido un entrenamiento si la competición está desarrollándose.

4.3.022 Bajo pena de descalificación, cada corredor deberá cumplir un mínimo de dos recorridos de entrenamiento. El comisario de salida velará por la aplicación de esta norma.

4.3.023 Los corredores deberán comenzar su recorrido de entrenamiento en el portillo de salida. Todo corredor que comience el entrenamiento debajo de la línea de salida será descalificado para dicha competición.

4.3.024 Los corredores deberán llevar su placa de manillar durante el entrenamiento, así como su número de dorsal durante la ronda de calificación y la final.

7. Transporte

4.3.025 El organizador establecerá un sistema de transporte adecuado que permita desplazar, a 100 corredores y sus bicicletas por hora, hasta la salida de la prueba.

CAPÍTULO IV. PRUEBAS DE FOUR CROSS (4X)

1. Naturaleza

4.4.001 El 4X será una prueba eliminatoria, enfrentando a tres o cuatro (llamado serie) corredores que se lanzan juntos por un mismo recorrido descendente. La naturaleza de esta competición implicará que puede haber ciertos contactos, no intencionales, entre los corredores. Estos contactos serán tolerados si, siguiendo la apreciación del presidente del colegio de comisarios, no sobrepasan los límites del espíritu de la prueba, de la igualdad y la deportividad frente a los otros participantes.

2. Organización de la competición.

4.4.002 Los entrenamientos deberán tener lugar el mismo día de la prueba principal.

4.4.003 Se organizará una manga de calificación, preferentemente el mismo día de la prueba principal.

4.4.004 Para las calificaciones, cada corredor deberá realizar un paso cronometrado por el recorrido. En caso de ex aequo de corredores en las calificaciones, éstos serán desempatados según la última clasificación individual UCI 4X. Si los corredores no están clasificados, serán desempatados por sorteo.

Corredores que DNF, DSQ o DNS en la ronda de calificación no podrán participar en la prueba principal.

Los corredores saldrán siguiendo las órdenes del comisario de salida, en el orden fijado en la lista de salida. Las féminas corren antes que los hombres.

Los dorsales para la manga de calificación serán atribuidos a partir del número 33 al 65, según la última clasificación individual UCI 4X.

4.4.005 El número de corredores calificados para la primera manga de la prueba principal se determinará según el número de series compuestas.

Un máximo de 16 series será posible (máximo 64 corredores).

Si el número de corredores que participa en las calificaciones es inferior a 64, el número de series podrán ser de: 16, 8, 4 ó 2, respetando el mínimo de 3 corredores por serie.

Orden de mangas clasificatorias (los hombres primero, hasta que se igualen las mangas clasificatorias con las féminas. Finales: féminas, final de consolación seguida de la final; después hombres, final de consolación seguida de la final).

Nº de corredores clasificados en la ronda de calificación	Escala
48+	64 corredores
24-47	32 corredores
12-23	16 corredores
6-11	8 corredores

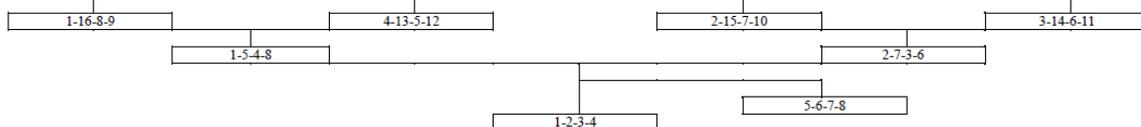
El número de corredores que participe en las calificaciones no podrá ser inferior a 6, en cuyo caso ninguna prueba de 4X podrá celebrarse.

Los dorsales para la prueba principal serán atribuidos según el resultado de las calificaciones. El dorsal número 1 para el corredor que haya efectuado el mejor tiempo en la manga de calificación y así sucesivamente.

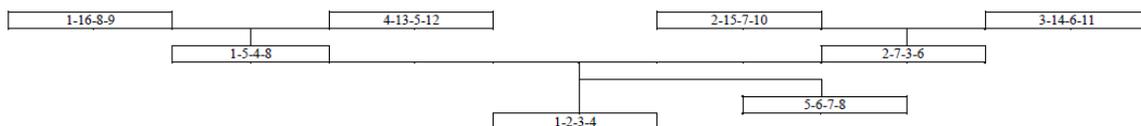
4.4.006 La prueba principal estará compuesta por mangas eliminatorias, estando compuestas las series como se indica en la tabla siguiente, a fin de velar para que el primero y el segundo de las calificaciones puedan solamente reencontrarse en la final.

Men

64.1,33,32	17.49,16,48	40.25,57,8	41.24,56,9	29.4,36,61	45.20,13,52	28.37,5,60	44.21,12,53	34.31,63,2	47.18,50,15	39.26,7,58	10.55,23,42	30.35,62,3	19.46,51,14	38.27,6,59	43.22,11,54
32-1-17-16	25-8-24-9	29-4-20-13	28-5-21-12	31-2-18-15	26-7-23-10	30-3-19-14	27-6-22-11								



Women



4.4.007 Una sola manga estará prevista para cada cuadro (serie). El tercero y el cuarto de cada serie serán eliminados. El primero y el segundo serán calificados para la siguiente manga.

4.4.008 Además de la final, una serie llamada “final de consolación” enfrentará a los corredores clasificados tercero y cuarto en las semi-finales. Los corredores declarados DNF, DSQ o DNS en semi-finales no podrán participar en la final de consolación.

4.4.009 La clasificación final de la competición se establecerá por grupos en el siguiente orden:

- todos los corredores participantes en la final, excepto los DSQ.
- todos los corredores presentes participantes en la final de consolación, excepto los DSQ.
- corredores declarados DNF o DNS en semi-finales.
- la clasificación de otros corredores se determinará por la ronda alcanzada, después por la clasificación en su manga eliminatoria y finalmente por su número de dorsal.

Dentro de cada uno de los grupos mencionados anteriormente, los corredores DNF se clasificarán antes que DSQ. En el caso de varios corredores DNF, se les clasificará y ordenará en base a su número de dorsal.

Los corredores declarados DNF o DNS en la primera manga de la prueba principal aparecerán sin clasificación.

Todo corredor declarado DSQ durante la prueba principal aparecerá sin clasificación.

Los corredores que no se clasifican para la prueba principal no aparecerán en las clasificaciones.

Cuando por alguna razón, la prueba principal de 4X (mangas eliminatorias) se tenga que cancelar, los resultados de la ronda de calificación se tomarán como resultado final.

Comentario: en caso de DSQ, los corredores a continuación subirán puestos en la clasificación final. Por ejemplo, en caso de un DSQ en la final, el vencedor de la final de consolación será clasificado cuarto en la clasificación final.

4.4.010 Los corredores de cada serie (cuadro) elegirán su posición de salida en función de su número de dorsal. El corredor con el número de dorsal más bajo elegirá primero.

4.4.011 Los corredores tomarán la salida en posición parada.

Si una parte de la rueda delantera sobrepasa la línea de salida antes de la señal de salida, el corredor será relegado (clasificado en la manga en una posición distinta que la de la llegada efectiva).

4.4.012 Los corredores deberán obligatoriamente rodear las diferentes puertas sin cabalgar sobre ellas (montar a horcajadas), es decir, las dos ruedas de la bicicleta deberán utilizar un trayecto interior en cada puerta. Los comisarios de puerta situados a lo largo del recorrido o en el recinto de televisión si existe, se asegurarán del paso correcto por las mismas. En la prueba principal, una puerta mal pasada (si el corredor no regresa para franquearla correctamente) se traducirá en una relegación.

4.4.013 Si todos los corredores de una serie caen y/o no pasan la línea de llegada, el orden de llegada de esta serie será juzgado en función de la distancia recorrida por cada uno de los corredores.

3. Recorridos

4.4.014 Serán necesarios idealmente, recorridos trazados en pendientes moderadas cuya inclinación sea progresiva. El recorrido deberá tener una mezcla de saltos, gibas (jorobas), virajes elevados (peraltes), huecos (vaguadas), llanos naturales (mesetas) y otras figuras especiales. Podrán incluir virajes (curvas) en llano. No debería tener subidas que obligasen a pedalear.

El recorrido deberá ser suficientemente ancho para permitir a cuatro corredores posicionarse juntos para permitir adelantamientos.

El recorrido deberá ser completamente señalado conforme al esquema del artículo 4.2.026 (zona A y zona B). La zona A no será colocada a menos de 2 metros del circuito y tendrá una anchura de al menos 2 metros.

4.4.015 La duración del recorrido deberá estar comprendida como mínimo de 30 segundos y máximo de 60 segundos, con un tiempo óptimo que comprenderá entre 45 y 60 segundos para la primera de las calificaciones.

4.4.016 Para los 5 primeros metros del recorrido, cuatro calles de igual anchura deberán estar marcadas por unas líneas blancas (trazadas con scotch, pintura biodegradable o harina). Cualquier corredor que traspasa o rueda sobre estas líneas blancas, será relegado. En caso que un corredor cruce o circule sobre estas líneas blancas cuando va situado por detrás de su rival, sin entorpecer o sin adquirir ninguna ventaja, la relegación podrá transformarse en una advertencia.

4.4.017 La primera línea recta deberá tener una longitud mínima de 30 metros. Los obstáculos en los 30 primeros metros deberán ser idénticos a lo largo de todo el ancho del circuito.

4.4.018 Las puertas en los recorridos deberán estar hechas de estacas no metálicas, bien en PVC (estacas de slalom), de una altura de 1,5 a 2 metros.

Las puertas deberán estar colocadas con la parte baja en el interior y la parte alta en el exterior.

4.4.019 La última puerta del recorrido deberá estar situada, al menos, a 10 metros de la línea de llegada.

4.4.020 El organizador deberá proporcionar una plataforma sobreelevada, permitiendo a los comisarios de 4X ver la totalidad del recorrido sin obstrucciones. La plataforma se situará en una zona no accesible a los espectadores.

4. Transporte

4.4.021 El organizador deberá disponer los medios necesarios de transporte rápido para los corredores hasta el lugar de salida. Deberá procurarse para los corredores un recorrido que se extendiera a lo largo de un remonte mecánico de esquí (telesquí), facilitando el acceso al lugar de salida.

5. Vestimenta y protecciones

4.4.022 El casco de protección integral abrochado deberá ser obligatoriamente utilizado durante la competición y los entrenamientos sobre el circuito. El casco deberá estar equipado de una visera. El uso del casco con frontal abierto estará prohibido.

4.4.023 La UCI recomendará fuertemente llevar la vestimenta y protecciones especificadas en los artículos 4.3.011, 4.3.013 a 4.3.014 durante las pruebas de 4X.

6. Primeros auxilios (requisitos mínimos)

4.4.024 El servicio de primeros auxilios deberá estar organizado de acuerdo a los artículos 4.2.052 a 4.2.058, siendo entendido que el número de personal calificado bajo la legislación del país para prestar servicios sanitarios sea ocho como mínimo.

Durante las pruebas, un médico deberá estar colocado a la salida de la zona de llegada.

El organizador deberá enviar un plan médico y de evacuación a la UCI antes de los campeonatos del mundo, copa del mundo y campeonatos continentales. El coordinador médico de la organización deberá reunirse con el delegado técnico o con el presidente del colegio de comisarios antes del primer entrenamiento.

7. Entrenamiento-competición

4.4.025 Se deberán organizar los siguientes entrenamientos:

- una sesión de entrenamientos el día antes de la competición.
- sesión de entrenamiento en el día de la carrera.

Cuando la prueba de 4X se celebre por la noche, los corredores deberán poder realizar una sesión de entrenamiento por la noche.

No se permitirán entrenamientos cuando se esté disputando una carrera.

4.4.026 Los corredores deberán llevar su placa de manillar durante entrenamientos y número de dorsal durante las finales de 4X.

8. Procedimiento de las tarjetas

4.4.027 Durante la prueba principal, un comisario en la línea de llegada utilizará un sistema de tarjetas coloreadas. Sus decisiones deberán ser confirmadas por el presidente del colegio de comisarios.

Tarjeta	Significado	Código	Sanción
Amarilla	Advertencia El corredor no consigue ventaja pero su comportamiento va en contra del reglamento	WRN	1º vez sin penalización
Azul	Relegación Especificado en los artículos 4.4.011, 4.4.012, 4.4.016.	REL	Clasificado en la manga en un puesto distinto del de la llegada efectiva
Roja	Descalificación Especificado en el artículo 4.2.012	DSQ	Excluido de la competición, no aparece en clasificaciones

- un corredor que recibe una segunda tarjeta en la misma prueba, independientemente de su color, será descalificado.
- las tarjetas deberán ser mostradas por el comisario designado a tal fin (comisario de tarjetas) después de ser confirmadas por el presidente del colegio de comisarios, debiendo ser comunicadas directamente vía TV y por el speaker de la prueba.

CAPÍTULO IV bis. PRUEBAS DE ENDURO

(Capítulo introducido el 1.10.13)

1. Características de la prueba

4.4a.001 La prueba incluirá varios tramos unidos, así como etapas cronometradas.

El tiempo registrado en todos los tramos cronometrados se acumulará para dar el tiempo final.

Un circuito de enduro estará formado por variedad de terrenos de montaña. La pista deberá incluir una mezcla de caminos estrechos y anchos, pistas lentas y rápidas sobre una mezcla de superficies de montaña. Aunque se aceptan tramos cortos de pedaleo o cuesta arriba, cada tramo cronometrado será fundamentalmente en descenso.

Los tramos de unión podrán incluir remotes mecánicos, subidas a pedal o una mezcla de ambas. El énfasis de la pista deberá ponerse en conseguir tanto el entretenimiento del ciclista como sus habilidades técnicas y físicas.

Cualquier otro sistema podrá ser aceptado bajo circunstancias excepcionales, pero siempre sujeto a la autorización de la UCI.

2. Asistencia técnica

4.4a.002 El organizador podrá dotar al circuito con un máximo de una zona de asistencia técnica. La asistencia técnica sólo se permitirá en este área.

4.4a.003 El deportista, durante una prueba, sólo podrá utilizar un cuadro, una suspensión delantera y trasera y un par de ruedas. Los elementos anteriores serán debidamente marcados por los comisarios al inicio de la prueba, siendo comprobados al finalizar. Algunas partes rotas y/o averiadas podrán ser cambiadas bajo supervisión, pero esta acción conllevará una sanción de 5 minutos.

3. Equipamiento

4.4a.004 Los participantes deberán llevar casco durante toda la competición. En zonas muy técnicas, o de elevada pendiente, o de elevada velocidad, el organizador podrá definir una regla particular por la cual sea obligatorio el uso del casco integral.

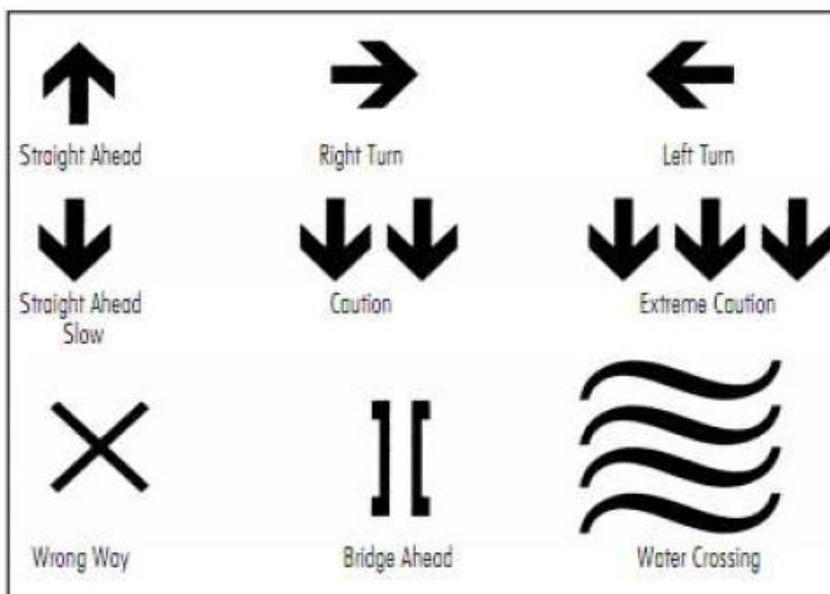
La UCI recomendará encarecidamente el uso de las protecciones definidas en el artículo 4.3.013.

4. Mapa del recorrido

4.4a.005 El organizador deberá confeccionar un mapa del recorrido y proporcionarlo a todos los participantes antes del comienzo del primer entrenamiento. En circuitos largos, o en situaciones donde la navegación pueda ser difícil, los mapas poseerán un formato adecuado para que los participantes puedan llevarlo encima durante la prueba.

5. Señalización del circuito

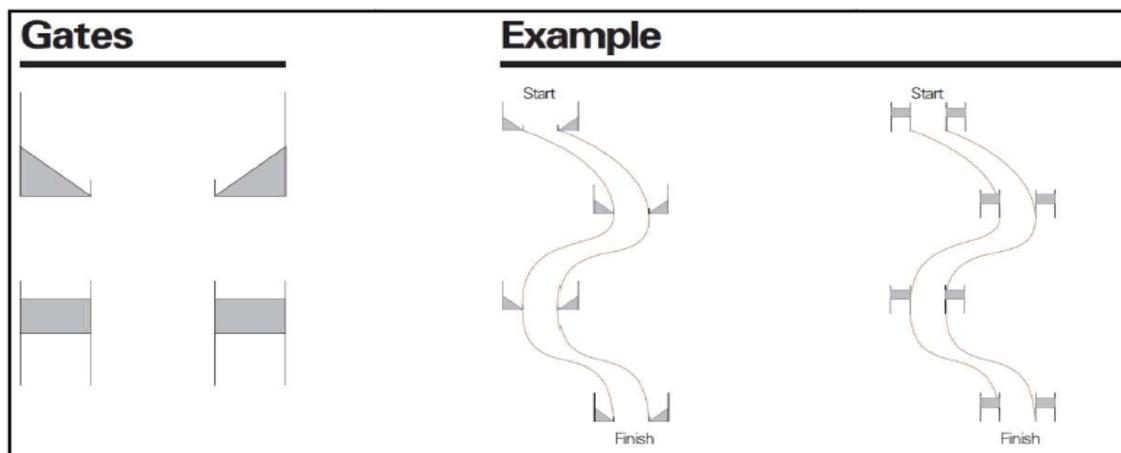
4.4a.006 Los circuitos de enduro deberán estar claramente marcados, utilizando una combinación de flechas, puertas y las cintas tradicionales.



4.4a.007 El organizador deberá tomar precauciones extra para asegurar que el circuito está debidamente marcado, asegurando que no se puedan tomar atajos.

4.4a.008 En las secciones delimitadas por cintas, éstas deberán colocarse en ambos lados de la pista.

4.4a.009 En zonas donde sea difícil orientarse o localizar la pista, se deberán colocar puertas que sean fácilmente reconocibles. Las puertas deberán colocarse en puntos cruciales del recorrido, debiendo definirse como puntos de control.



6. Organización de la prueba

- 4.4a.010** El organizador deberá facilitar los tiempos de salida de cada etapa cronometrada.
- 4.4a.011** La salida de cada participante será individual. El intervalo entre participantes será como mínimo de 20 segundos.
- 4.4a.012** Se disputarán un mínimo de 3 tramos cronometrados. El tiempo total de cada participante deberá ser como mínimo de 10 minutos.
- 4.4a.013** Para los tramos cronometrados, deberán utilizarse un mínimo de dos trazados distintos. Bajo circunstancias imprevisibles o excepcionales (por ejemplo, mal tiempo), los comisarios UCI podrán, después de consultar con el organizador, cancelar el tramo o eliminarlo del cómputo para la clasificación general.
- 4.4a.014** En la naturaleza de los tramos de enlace no existirá ninguna restricción. La subida de los participantes podrá realizarse, ya sea por medios mecánicos (remontes, camiones, ...), pedaleando, o una mezcla de los dos casos anteriores.
- 4.4a.015** Los organizadores estarán obligados a programar entrenamientos para cada tramo cronometrado.

7. Resultados

- 4.4a.016** La clasificación general de la prueba se efectuará por el cómputo global de tiempos de cada tramo cronometrado para cada participante.

8. Comportamiento de los participantes

- 4.4a.017** El participante deberá comportarse deportivamente durante toda la prueba, debiendo permitir que deportistas más rápidos le adelanten sin obstruirlos, facilitándoles el paso.
- 4.4a.018** Aunque alguna situación de carrera antirreglamentaria no haya sido constatada por ningún oficial de carrera (por ejemplo, asistencias fuera de zonas técnicas, deportista tomando un atajo, ...), el presidente del colegio de comisarios podrá considerarla antirreglamentaria (y por tanto sancionable) si ha sido denunciado por al menos dos deportistas pertenecientes a equipos distintos.

9. Señaladores móviles

- 4.4a.019** Un pequeño número de señaladores específicamente entrenados, señaladores móviles, o comisarios, deberán moverse entre distintos puntos "secretos" del circuito. Podrán utilizar motos, bicicletas o ATV.

10. Servicios médicos

- 4.4a.020** El organizador deberá preparar un servicio médico adecuado. El organizador entregará a cada participante los detalles de contacto de los servicios de emergencia.

CAPÍTULO V. COPA DEL MUNDO MTB UCI

1. Generalidades

4.5.001 La copa del mundo MTB UCI será propiedad exclusiva de la UCI

4.5.002 Cada año, el comité directivo de la UCI decidirá los tipos de pruebas y las categorías de corredores para los cuales se organizará una copa del mundo MTB UCI, así como las pruebas que formarán parte de la misma.

Participación

4.5.003 Las pruebas de la copa del mundo de mountain bike UCI estarán abiertas a los corredores correspondientes a las categorías y criterios siguientes:

Categoría	Uno de los criterios enunciados abajo deberá cumplirse
XCO - hombres élite (23 años y más) XCO - féminas élite (23 años y más)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que hayan obtenido como mínimo 20 puntos UCI en el ranking XCO UCI de referencia.(*) 2. Las federaciones nacionales podrán inscribir un máximo de 6 corredores suplementarios por categoría. Estos corredores deberán llevar la vestimenta de la selección.
XCO - hombres sub-23 (edades de 19 a 22) XCO - féminas sub-23 (edades de 19 a 22)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que hayan obtenido como mínimo 20 puntos UCI en el ranking XCO UCI de referencia.(*) 2. Las federaciones nacionales podrán inscribir un máximo de 6 corredores suplementarios por categoría. Estos corredores deberán llevar la vestimenta de la selección. 3. La federación nacional del país organizador podrá inscribir un equipo B suplementario con un máximo de 6 corredores (deberán llevar el equipamiento de la selección). 4. Corredores pertenecientes a un equipo élite MTB UCI o equipo MTB UCI.
DHI - hombres élite (19 años y más) DHI - féminas élite (19 años y más)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que hayan obtenido como mínimo 40 puntos en el ranking DHI UCI de referencia. (*). 2. Las federaciones nacionales podrán inscribir un máximo de 3 corredores suplementarios por categoría. Estos corredores deberán llevar la vestimenta de la selección
DHI -hombres júnior (edades 17 y 18 años) DHI -féminas júnior (edades 17 y 18 años)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada federación nacional podrá inscribir un máximo de 6 corredores por categoría (deberán llevar el equipamiento de la selección). 2. La federación nacional del país organizador podrá inscribir un equipo B suplementario con un máximo de 6 corredores (deberán llevar el equipamiento de la selección). 3. Corredores pertenecientes a un equipo élite MTB UCI o equipo MTB UCI.

(*) La fecha del ranking de referencia será fijada y comunicada por la UCI para cada prueba de la copa del mundo mountain bike UCI en la website de la UCI.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 1.11.13; 4.04.14; 1.01.16; **1.01.17**)

Inscripción

4.5.004 Todos los corredores deberán ser inscritos utilizando el sistema de registro on-line (www.uci.ch). Los equipos élite MTB UCI o equipos MTB UCI registrarán a sus corredores. Las federaciones nacionales registrarán a otros corredores de acuerdo a lo especificado en el artículo 4.5.003.

Un cuadro indicando **las fechas de comienzo y fin de la inscripción** será publicado en la página web de la UCI.

(Texto modificado el **1.01.17**)

4.5.004bis Todos los corredores o sus directores deportivos deberán atender a la confirmación de corredores, presentando las licencias de los corredores y recogiendo sus números dentro de los horarios establecidos en el programa oficial publicado en la web de la UCI. Los corredores no confirmados antes del horario establecido no completarán el procedimiento establecido, por lo que no serán permitidos a competir en la prueba.

(Texto modificado el 1.07.12; 4.04.14)

4.5.005 Las Inscripciones fuera de plazo de los equipos élite MTB UCI, MTB UCI y federaciones nacionales serán rechazadas a menos que lo autorice la UCI, según lo dispuesto en el artículo 4.5.003, previo pago de una multa de 300 francos suizos.

Las inscripciones fuera de plazo serán tratadas después del final del plazo establecido para el registro on-line y antes del final del plazo establecido para la confirmación de corredores. Una vez finalizado el plazo establecido para la confirmación de corredores, no serán aceptadas más inscripciones fuera de plazo.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.01.17)

Ceremonia protocolaria

4.5.006 La ceremonia protocolaria tendrá lugar inmediatamente después de cada prueba. Los corredores que se presenten a la ceremonia más de 5 minutos después de haber finalizado su prueba serán multados.

Deberán presentarse a la ceremonia los siguientes corredores:

- los primeros cinco corredores de las pruebas élite.
- el líder de la copa del mundo élite después de la prueba en cuestión.
- los 3 primeros corredores de la prueba XCO sub-23.
- los 3 primeros corredores de la prueba DHI júnior.
- el líder de la copa del mundo XCO sub-23 después de la prueba en cuestión.
- el líder de la copa del mundo DHI júnior después de la prueba en cuestión.
- el primer equipo de la clasificación de la copa del mundo por equipos MTB UCI al final de la prueba en cuestión (especificado en el artículo 4.5.009).
- el equipo del día.

Estará prohibido subir bicicletas al pódium. No obstante, se habilitará una zona enfrente del pódium para mostrar la bicicleta del vencedor durante la ceremonia protocolaria.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 1.01.16)

Rueda de prensa

4.5.007 A petición del organizador, los 3 primeros corredores de la prueba, así como el líder de la clasificación de la copa del mundo, deberán presentarse a la rueda de prensa.

Clasificaciones de la copa del mundo

4.5.008 La clasificación de la copa del mundo se establecerá en base a los puntos ganados por cada corredor, según la tabla del artículo 4.5.037.

Los corredores ex aequo serán desempatados por el mayor número de primeras plazas, segundas plazas, etc., considerándose únicamente las plazas que atribuyen puntos para la copa del mundo. Si persiste el ex aequo, los puntos conseguidos en la última prueba los desempatará.

En caso de igualdad de puntos en descenso después de la manga de clasificación y la final, los corredores serán desempatados por el resultado de la final.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.11.13; 4.04.14)

4.5.009 Una clasificación del día para equipos MTB UCI se establecerá sumando los puntos ganados por los 3 mejores corredores de cada equipo, de acuerdo con la "clasificación por equipos" del cuadro del artículo 4.5.037.

Para el cross-country olímpico se establecerá una clasificación por equipos separada para hombres élite y para féminas élite.

Para el descenso, la clasificación por equipo mixto se establecerá sumando los tres mejores resultados de cada equipo, sin hacer distinción entre los hombres élite, hombres júnior, **féminas élite y féminas júnior**. Sólo los resultados de las finales serán tomados en consideración.

En caso de igualdad en la clasificación de día por equipos MTB UCI, el puesto del corredor mejor clasificado del equipo desempatará con los equipos concernientes. En caso de un nuevo ex aequo en descenso, el puesto del corredor hombre élite mejor clasificado determinará el orden.

Después de cada manga de copa del mundo, la clasificación por equipos MTB UCI se establecerá por la suma de los puntos adquiridos en la clasificación por equipos MTB UCI de cada prueba. En caso de igualdad, el mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc., será determinante. De persistir el empate, el orden se determinará por la clasificación de la prueba de la copa del mundo más reciente

Los corredores pertenecientes al primer equipo de la clasificación por equipos MTB UCI recibirán una placa de manillar amarilla, debiéndola llevar en la copa del mundo.
(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12, 1.01.16; **1.01.17**)

Maillot de líder

4.5.010 El corredor líder de una clasificación general de la copa del mundo estará obligado a llevar el maillot de líder en cada prueba de la copa del mundo correspondiente, a excepción de la prueba de apertura.
(Texto modificado el 1.07.12)

4.5.011 Los colores de los maillots de líder serán determinados por la UCI.

4.5.012 Los corredores estarán autorizados a añadir sus propios logos publicitarios en el maillot de líder como muestra el artículo 1.3.055bis.

El diseño del maillot entregado en la ceremonia protocolaria será respetado.

Para obtener más detalles, se podrá consultar la guía disponible en la web UCI.
(Texto modificado el **1.01.17**)

2. Reglas particulares para las pruebas de cross-country

4.5.013 El derecho de inscripción, tasas y seguros incluidos, para una prueba de cross country deberá respetar las obligaciones financieras de la UCI.

Los siguientes corredores estarán exentos del pago del derecho de inscripción para la prueba en cuestión:

- corredores pertenecientes a equipos élite MTB UCI.
- corredores pertenecientes a equipos MTB UCI clasificados entre los 20 primeros en la última clasificación individual de la copa del mundo (no aplicable para la primera prueba de la copa del mundo de la temporada).

(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 4.04.14; 1.01.16)

4.5.014 Los corredores deberán llevar su placa de manillar durante los entrenamientos, así como su dorsal durante la prueba.

El entrenador de un equipo nacional de un equipo élite MTB UCI o de un equipo MTB UCI, portador de una licencia, deberá solicitar una placa de manillar para efectuar el reconocimiento del recorrido. Deberá además de la placa de manillar, estar equipado con un casco.
(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 4.04.14)

4.5.015 El orden de salida será fijado como sigue:

Hombre élite, fémica élite, hombre sub-23, fémica sub-23:

- los primeros 16 corredores según el último ranking de la copa del mundo publicado (no aplicable a la primera prueba de la copa del mundo de la temporada).
- según el último ranking XCO UCI publicado.
- corredores no clasificados: sorteo

A los corredores que se hayan inscrito tarde, pero cuya inscripción es aceptada por la UCI, se les asignará el siguiente dorsal disponible, con la excepción de los 16 primeros corredores (hombres élite, fémicas élite, hombres sub-23, fémicas sub-23) de la clasificación más reciente de copa del mundo, para los cuales el dorsal estará reservado (no aplicable para la primera prueba de copa del mundo de la temporada). Sin embargo, serán llamados a la línea de salida según el orden especificado anteriormente en este artículo.
(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 1.11.13; 4.04.14; 1.01.16)

4.5.016 En cross-country formato olímpico (XCO), cualquier corredor que vaya un 80% más lento que el tiempo de la primera vuelta del líder de la prueba será retirado del recorrido. Deberá abandonar el recorrido al final de su vuelta, en la zona prevista a este efecto (denominada zona 80%), salvo cuando el líder esté en su última vuelta.

4.5.017 Los corredores doblados deberán terminar la vuelta donde han sido alcanzados, abandonando la prueba por la zona denominada del 80%.

4.5.018 Los corredores retirados del recorrido, en virtud del artículo 4.5.016, y los corredores doblados, serán clasificados en la lista de resultados en función del orden en el cual han sido retirados del recorrido. Su nombre irá acompañado del número de vueltas de retraso acumuladas.

4.5.018bis (Artículo derogado el 1.01.16)

3. Reglas particulares para las pruebas de descenso

4.5.019 El derecho de inscripción, tasas y seguros incluidos, para una prueba de descenso deberá respetar las obligaciones financieras de la UCI.

Los siguientes corredores estarán exentos de las tasas de inscripción para la prueba en cuestión:

- los corredores pertenecientes a equipos élite MTB UCI.
- corredores pertenecientes a un equipo MTB UCI que estén clasificados dentro de los 20 primeros de la última clasificación individual de la copa del mundo de descenso (no aplicable para la primera prueba de copa del mundo de la temporada).

(Texto modificado el 1.02.12; 4.04.14; 1.01.16)

4.5.020 Los corredores deberán llevar su placa de manillar durante los entrenamientos, así como su dorsal durante la prueba.

(Texto modificado el 4.04.14)

4.5.021 El orden de salida para la manga de calificación o **clasificatoria (fémimas júnior)**, y la atribución de números de dorsal serán fijados como sigue:

- Hombres élite, fémimas **élite**:
 - los primeros 80 hombres y **15** fémimas según el último ranking de copa del mundo publicado (para la primera prueba, según el ranking final del año anterior).
 - según el último ranking publicado DHI UCI.
 - corredores sin ranking: sorteo.
- Hombres júnior, **fémimas júnior**:
 - los primeros 10 corredores según el último ranking de copa del mundo publicado (no aplicable para la primera prueba copa del mundo UCI de la temporada).
 - según el último ranking individual publicado DHI UCI.
 - corredores sin ranking: por rotación.

El orden de salida de cada corredor, dentro de cada equipo, deberá ser confirmado por los equipos durante la confirmación de corredores. El orden de equipos será determinado de la forma siguiente:

- primero, los equipos nacionales en base a la clasificación por naciones en la categoría en cuestión del campeonato del mundo más reciente.
- segundo, los equipos nacionales no clasificados. El orden entre ellos se determinará por sorteo.
- tercero, los equipos élite MTB UCI. El orden entre ellos será determinado por sorteo.
- por último, los equipos MTB UCI. El orden entre ellos será determinado por sorteo.

Los equipos, en el orden mencionado anteriormente, serán colocados por turno de forma secuencial, con los primeros corredores de cada equipo, después los segundos corredores, etc.

A aquellos corredores que presentaron una inscripción tardía, aprobada por la UCI, se les asignará los siguientes números más altos disponibles, a excepción de los corredores clasificados dentro de los 80 mejores hombres élite, **15** fémimas **élite** y 10 hombres júnior de la última clasificación de la copa del mundo, para quien los números de carrera estarán reservados. Sin embargo, serán llamados a la línea de salida en el orden especificado anteriormente en este artículo.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.11.13; 4.04.14; **1.01.17**)

4.5.021 bis (Artículo derogado el 4.04.14)

4.5.022 Un sistema de transporte, que permita trasladar a 150 corredores a la hora hasta la línea de salida, deberá preverse en todas las sedes de la copa del mundo. Todas las cargas y descargas de las bicicletas por este sistema de transporte deberán ser efectuadas por el personal de organización.

Entrenamientos

4.5.023 El siguiente programa de entrenamientos mínimos será obligatorio:

Tres días antes de la final, un periodo de inspección a pie deberá estar previsto para los corredores. El recorrido deberá estar completamente señalado y acordonado.

Dos días antes de la final, se organizará una sesión de entrenamiento, además de una sesión cronometrada exclusivamente para los hombres clasificados entre los 80 primeros, las féminas **élite** entre las **15** primeras, y los hombres **júnior** entre los 10 primeros de la última clasificación de la copa del mundo.

Un día antes de la final, se organizará una sesión de entrenamiento. Un periodo de entrenamiento reservado sólo para los corredores en la final deberá estar previsto el día de la final. Este periodo de entrenamiento deberá durar al menos **60** minutos.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.11.13; 4.04.14; **1.01.17**)

4.5.024 Los corredores deberán completar 2 rondas de entrenamiento antes de participar en la ronda clasificatoria o **clasificatoria (féminas junior)**.

(Texto modificado el 1.07.12; 4.04.14; **1.01.17**)

4.5.025 Los corredores que entrenen por el circuito, fuera de los periodos de entrenamiento fijados por la organización, serán descalificados de la prueba.

El sistema de transporte será cerrado 15 minutos antes del fin de los entrenamientos. El organizador deberá aportar un corredor de cierre, con el fin de desalojar el recorrido entre las sesiones de entrenamiento. Este corredor estará sometido a las instrucciones del presidente del jurado técnico. Los corredores que se encuentren en el recorrido después del cierre podrán ser descalificados.

4.5.026 El organizador deberá seleccionar dos precursores dispuestos a lanzarse por el recorrido según las indicaciones del presidente del colegio de comisarios, antes de la **clasificatoria (féminas junior)**, manga de calificación y finales. Las bicicletas de los precursores deberán estar provistas de una placa de manillar que lleven una letra A y B.

El corredor de cierre, artículo 4.5.025, deberá llevar una placa de manillar con la letra C.

Los precursores **deberán tener al menos 17 años**, ser portadores de una licencia UCI y estar correctamente asegurados.

(Texto modificado el 1.07.12; 4.04.14; 1.01.16; **1.01.17**)

Competiciones

4.5.027 La competición de descenso deberá incluir una manga de calificación y una final.

Los 80 mejores hombres **élite**, **15** féminas **élite** y **20** hombres **júnior** de la manga clasificatoria pasarán a la final. **Todas las féminas junior en la clasificatoria pasarán a la final.**

Si la final no puede celebrarse debido a circunstancias imprevistas, el resultado de la manga clasificatoria o **clasificatoria (féminas junior)** determinará el resultado final.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.11.13; 4.04.14; **1.01.17**)

4.5.028 La zona de salida estará preparada a lo especificado en el artículo 4.3.009. Además, cerca de la zona de salida se deberá instalar una zona cubierta para el calentamiento.

Detalles de la zona de salida estarán indicados en la guía de organizadores de copa del mundo.

(Texto modificado el 1.07.12)

4.5.029 Las salidas de la manga de calificación y **clasificatoria (féminas junior)** serán dadas en intervalos de al menos 30 segundos. Los intervalos de tiempo entre corredores podrán ser sólo modificados por el presidente del colegio de comisarios, después de consultar con el delegado técnico de la UCI.

(Texto modificado el 1.07.12; 4.04.14; **1.01.17**)

4.5.030 Las 10 primeras féminas **élite** y 20 hombres **élite** de la manga de calificación recibirán puntos de la copa del mundo según el baremo del artículo 4.5.037.

Durante la manga clasificatoria de hombres **júnior** y **clasificatoria de féminas junior** no serán asignados puntos de la copa del mundo.

(Texto modificado el 1.07.12; 4.04.14; **1.01.17**)

4.5.031 Las 10 primeras féminas **élite** y 20 hombres **élite** de la última clasificación de descenso de la copa del mundo de la UCI, o clasificación final de la temporada anterior para la primera prueba del año en curso, estarán “protegidos” para la final. Deberán tomar la salida de la manga de calificación, pero pasarán automáticamente a la final. Si el tiempo realizado por los corredores en cuestión no figuran entre los **15** mejores tiempos de las féminas **élite** y 80 mejores tiempos de hombres **élite**, éstos podrán tomar parte en la final añadiéndose a las **15** féminas **élite** y a los 80 hombres **élite** ya clasificados.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.11.13; 4.04.14; **1.01.17**)

4.5.032 (Artículo derogado el 4.04.2014)

4.5.033 El orden de las salidas de la final elite se determinará en función del resultado inverso de la manga de calificación o **clasificatoria (fémimas júnior)**. El corredor más rápido saldrá el último. **Los mejores 10** corredores protegidos, definidos en el artículo 4.5.031, que no fueron clasificados entre los 10 mejores puestos para féminas **élite** y los 20 para hombres **élite** en la manga clasificatoria deberán salir inmediatamente antes de las 10 mejores féminas **élite** y los 10 hombres **élite** de la manga clasificatoria. **Para los hombres elite, los corredores protegidos clasificados entre 11-20, y que no fueron clasificados en los 20 mejores puestos de la manga clasificatoria, comenzarán antes de los mejores 20 hombres elite de la manga clasificatoria.**

(Texto modificado el 1.07.12; 4.04.14; 1.01.16; **1.01.17**)

4.5.034 Las salidas de la final serán dadas por intervalos de al menos un minuto. Los 10 últimos corredores saldrán por intervalos de al menos 2 minutos. Los intervalos entre los corredores podrán ser modificados sólo por el presidente del colegio de comisarios, después de consultar con el delegado técnico de la UCI.

(Texto modificado el 1.07.12)

4.5.035 (Artículo derogado el 1.02.12)

4.5.036 (Artículo derogado el 1.02.12)

4. Baremo de puntos

4.5.037 A. Pruebas cross-country formato olímpico

Puesto	Hombres y féminas elite	Hombres y féminas sub-23
1	250	90
2	200	70
3	160	60
4	150	50
5	140	40
6	130	35
7	120	30
8	110	27
9	100	24
10	95	22
11	90	20
12	85	18
13	80	16
14	78	14
15	76	12
16	74	10
17	72	9
18	70	8
19	68	7
20	66	6
21	64	5
22	62	4
23	60	3
24	58	2

Puesto	Hombres y féminas elite
31	44
32	42
33	40
34	38
35	36
36	34
37	32
38	30
39	29
40	28
41	27
42	26
43	25
44	24
45	23
46	22
47	21
48	20
49	19
50	18
51	17
52	16
53	15
54	14

25	56	1
26	54	
27	52	
28	50	
29	48	
30	46	

55	13
56	12
57	11
58	10
59	9
60	8

B. Descenso hombres y féminas élite (puntos para la manga de calificación entre paréntesis)

Puesto	Hombres élite	Féminas élite
1	200 (50)	200 (50)
2	160 (40)	160 (40)
3	140 (30)	140 (30)
4	125 (25)	125 (25)
5	110 (22)	110 (20)
6	95 (20)	95 (16)
7	90 (18)	80 (14)
8	85 (17)	70 (12)
9	80 (16)	60(10)
10	75 (15)	55 (5)
11	70 (14)	45
12	69 (13)	35
13	68 (12)	25
14	67 (11)	15
15	66 (10)	5
16	65 (9)	-
17	64 (8)	-
18	63 (7)	-
19	62 (6)	-
20	61 (5)	-
21	60	-
22	59	
23	58	
24	57	
25	56	
26	55	
27	54	
28	53	
29	52	
30	51	
31	50	
32	49	
33	48	
34	47	
35	46	
36	45	
37	44	
38	43	
39	42	
40	41	

Puesto	Hombres élite
41	40
42	39
43	38
44	37
45	36
46	35
47	34
48	33
49	32
50	31
51	30
52	29
53	28
54	27
55	26
56	25
57	24
58	23
59	22
60	21
61	20
62	19
63	18
64	17
65	16
66	15
67	14
68	13
69	12
70	11
71	10
72	9
73	8
74	7
75	6
76	5
77	4
78	3
79	2
80	1

C. Descenso hombres y féminas junior (sólo finales)

Puesto	Hombres junior	Féminas junior
1	60	60
2	40	40
3	30	20
4	25	10
5	20	5

Puesto	Hombres junior	Féminas junior
9	12	
10	10	
11	8	
12	6	
13	4	

6	18	
7	16	
8	14	

14	2	
15	1	

D. Clasificación por equipos

Puesto	CROSS COUNTRY OLÍMPICO		DESCENSO		
	Hombres élite	Féminas élite	Hombres élite	Féminas élite	Hombres junior
1	40	40	40	40	20
2	35	35	35	30	15
3	32	32	32	20	10
4	30	30	30	15	8
5	28	28	28	10	6
6	26	26	26	8	5
7	24	24	24	6	4
8	23	23	23	4	3
9	22	22	22	2	2
10	21	21	21	1	1
11	20	20	20		
12	19	19	19		
13	18	18	18		
14	17	17	17		
15	16	16	16		
16	15	15	15		
17	14	14	14		
18	13	13	13		
19	12	12	12		
20	11	11	11		
21	10	10	10		
22	9	9	9		
23	8	8	8		
24	7	7	7		
25	6	6	6		
26	5	5	5		
27	4	4	4		
28	3	3	3		
29	2	2	2		
30	1	1	1		

(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 1.11.13; 4.04.14; 1.01.16; 1.01.17)

CAPÍTULO VI. SERIES MARATÓN MTB UCI
1. General

4.6.001 Las Series Maratón MTB UCI serán propiedad exclusiva de la UCI.

4.6.002 Cada año el comité directivo de la UCI designará las pruebas que se acogerán a las Series Maratón MTB UCI.

Participación

4.6.003 Las Series Maratón MTB UCI estarán abiertas a corredores según las siguientes condiciones:

- estar en posesión de una licencia expedida por su federación nacional y presentada en el momento de la inscripción.
- los corredores no necesitarán un cierto número de puntos UCI para participar.
- participación ilimitada para las federaciones nacionales o equipos, ya que los corredores podrán participar en su equipo MTB UCI o maillot de club.

Categorías de edad

4.6.004 La categoría de edad para las Series Maratón MTB UCI se establecerá a partir de los 19 años, incluyendo las categorías máster.

No deberán publicarse resultados por separado para las categorías sub-23 y máster.

Inscripción

4.6.005 El procedimiento de inscripción será definido por cada organizador de las Series Maratón MTB UCI. La fecha límite será a las 12:00 am CET el jueves anterior a la prueba. Los corredores deberán realizar su inscripción de forma individual. Las inscripciones fuera de plazo se aceptarán previo pago de una multa de 100 francos suizos. El plazo límite para inscripciones finales será a mediodía la víspera de la carrera. (Texto modificado el 1.02.12)

4.6.006 Clasificación de las Series Maratón MTB UCI

La clasificación general individual se confeccionará en base a los puntos adquiridos por cada corredor. Los primeros 40 hombres y féminas puntuarán.

1º 100, 2º 85, 3º 70, 4º 60, 5º 50, 6º 45, 7º 40, 8º 36, 9º 34, 10º 32, 11º-40º 30-1

Para la clasificación general se tendrán en cuenta los seis mejores resultados. Se incluirán los resultados del campeonato del mundo como séptimo resultado.

Puesto que en las Series sólo puntuarán los primeros 40 participantes (hombres y féminas), la escala de puntos se doblará para ambas categorías (200 puntos para el ganador, 170 para el segundo, etc.)

El periodo para el ranking comenzará el día siguiente del campeonato del mundo UCI de mountain bike maratón hasta el campeonato del mundo bike maratón del año siguiente. Cualquier cambio en la normativa de las Series sólo entrará en vigor para las nuevas Series, comenzando después del siguiente campeonato del mundo, y no el 1 de enero.

Corredores empatados a puntos serán desempatados en base a primeros puestos, segundos puestos, etc. Serán tenidos en cuenta sólo las pruebas en las que se otorgan puntos para las Series. Si se mantiene el empate, serán utilizados los puntos de la prueba más reciente para desempatar.

La clasificación de las Series se publicará en la web de la UCI.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.11.13; 4.04.14)

Maillot de líder

4.6.007 (Artículo derogado el 1.10.13)

4.6.007 bis Los campeones del mundo y nacionales XCM deberán llevar su maillot respectivo de campeón XCM en las pruebas de las Series.

(Artículo introducido el 1.02.12)

2. Reglas especiales para las Series Maratón MTB UCI

4.6.008 Los 20 mejores clasificados hombres y féminas de cada prueba de las Series, así como los 50 primeros clasificados del ranking Series Maratón MTB UCI, se clasificarán para el campeonato del mundo de maratón UCI.

Características de la carrera

4.6.009 Las distancias de las pruebas de las Series serán de un mínimo de 60 kilómetros a un máximo de 160 kilómetros para hombres y féminas.

La carrera podrá discurrir a una única vuelta o a varias vueltas a un mismo circuito. En este último caso, el número máximo de vueltas será de 3. En el caso de que la prueba se celebre a varias vueltas, no se permitirán atajos en las vueltas para la carrera de féminas.

(Texto modificado el 1.10.13)

4.6.010 El orden de salida de los corredores se establecerá de la siguiente forma:

- según la última clasificación de las Series Maratón MTB UCI publicada.
- posteriormente, en base al ranking individual XCO UCI.
- Por sorteo al resto de corredores.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.10.13)

CAPÍTULO VII. CLASIFICACIÓN MOUNTAIN BIKE UCI

4.7.001 La UCI creará la clasificación mountain bike UCI. La UCI será la propietaria exclusiva.

La clasificación mountain bike UCI se establecerá anualmente, según las modalidades fijadas a continuación, por la suma de los puntos ganados desde el establecimiento de la clasificación anterior y respetando las disposiciones del artículo 4.9.008. Al mismo tiempo, se reducirá el número de puntos restantes ganados hasta el mismo día del año anterior por cada corredor en las pruebas internacionales de mountain bike. La nueva clasificación entrará en vigor el día de la publicación, y el resto hasta la publicación de la clasificación siguiente.

La clasificación mountain bike UCI tendrá únicamente en cuenta un campeonato del mundo y un campeonato continental para un determinado formato. Los puntos UCI obtenidos en campeonatos del mundo y campeonatos continentales permanecerán vigentes hasta la fecha en que sean organizados nuevamente al siguiente año. Si no hubiera un campeonato continental inscrito en el calendario para una temporada, la validez de los puntos UCI permanecerá vigente durante 12 meses.

La clasificación mountain bike junior XCO UCI se establecerá sobre un periodo de un año. Para junior sólo se otorgarán puntos en campeonatos del mundo XCO, campeonatos continentales XCO, series junior UCI, campeonatos nacionales XCO y pruebas junior XCO.

La publicación de las fechas de los rankings XCO junior se anunciarán en la web de la UCI.
(Texto modificado el 1.02.12; 1.11.13; 4.04.14; 1.01.16; 1.01.17)

4.7.002 Se establecerá una clasificación individual para hombres y féminas para cada uno de los tipos de pruebas siguientes:

- clasificación individual UCI XCO (élite y sub-23 combinados).
- clasificación individual junior XCO UCI.
- clasificación Individual DHI UCI.
- clasificación individual 4X UCI.

(Texto modificado el 1.02.12)

4.7.003 Si un corredor sub-23 participara en una prueba de cross-country formato olímpico para élites, mientras se organiza una prueba distinta para los sub-23, como lo indicado en el artículo 4.1.004, obtendrá puntos únicamente según el baremo aplicable a la prueba élite. Sólo se atribuirán puntos UCI para los sub-23 en caso de prueba separada de los élites.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.10.13; 4.04.14; 1.01.16)

4.7.004 Los corredores ex aequo en la clasificación individual desempatarán por su clasificación más reciente de la temporada, en el orden siguiente:

- campeonatos del mundo.
- pruebas copa del mundo.
- pruebas hors class.
- pruebas de la clase 1.
- pruebas de la clase 2.
- pruebas de la clase 3.

4.7.005 Se establecerá una clasificación por naciones para hombres y féminas, sólo en cross-country olímpico. La clasificación por naciones será obtenida por la suma de los puntos individuales de los tres mejores corredores de cada nación. Los puntos UCI atribuidos en el relevo por equipos, durante los campeonatos del mundo y campeonatos continentales, serán atribuidos a la nación en el ranking élite y no a los corredores individualmente.

El corredor aportará sus puntos a la nación de su nacionalidad, incluso si es licenciado por la federación de otro país.

Las naciones ex aequo serán desempatadas por el lugar de su mejor corredor en la clasificación individual.
(Texto modificado el 1.10.13)

4.7.006 Una clasificación por equipos **endurance** se calculará sumando los puntos de los 3 mejores hombres y 3 féminas de cada equipo MTB UCI en la clasificación individual XCO UCI.

La clasificación por equipos UCI de gravity se calculará sumando los puntos del ranking individual de DHI de

los mejores 2 hombres y mejor fémica de cada equipo MTB UCI en la clasificaci3n individual UCI en cuesti3n.

Los equipos ex aequo ser3n desempataados por el lugar de su mejor corredor en la clasificaci3n individual.
(Texto modificado el 1.7.12; 1.01.17)

4.7.007 El n3mero de puntos adjudicados se indicar3 en el baremo de los Anexos 2-5.

Para la clasificaci3n cross-country formato ol3mpico (XCO), solamente los tipos de pruebas que se ajustan a los criterios definidos en los art3culos 4.2.001, 4.2.002, 4.2.008, 4.2.010, 4.2.011 al 4.2.013, as3 como la clasificaci3n general de las pruebas por etapas, ser3n seleccionables. Las diferentes etapas de las pruebas por etapas no atribuir3n puntos UCI.

La clasificaci3n de descenso ser3 establecida 3nicamente para las pruebas de descenso individual, incluyendo pruebas de enduro. Todas las pruebas de enduro ser3n consideradas clase 3.

La clasificaci3n 4X ser3 establecida para las pruebas 4X.
(Texto modificado el 1.02.12; 1.10.13; 1.01.16)

4.7.008 Para las pruebas de las categor3as abajo indicadas, solamente ser3n tomados en cuenta los mejores resultados:

- pruebas de un d3a clase 1: los 5 mejores resultados.
- pruebas de un d3a clase 2: los 5 mejores resultados.
- pruebas de un d3a clase 3: los 5 mejores resultados.
- pruebas por etapas clase 1: los 3 mejores resultados.
- pruebas por etapas clase 2: los 2 mejores resultados.
- pruebas de un d3a series j3nior XCO: los mejores 4 resultados.
- pruebas de un d3a j3nior XCO: los mejores 4 resultados.

(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.16)

4.7.009 La clasificaci3n de mountain bike UCI se actualizar3 despu3s de los juegos ol3mpicos, campeonatos del mundo, copa del mundo, campeonatos continentales, as3 como al 31 de diciembre.

Las fechas de actualizaci3n del resto de clasificaciones ser3n publicadas en la web de la UCI.
(Texto modificado el 1.02.12)

4.7.010 Conforme a las disposiciones del art3culo 1.2.029, los campeonatos nacionales de mountain bike cross-country ol3mpico (XCO) se celebrar3n el 29º fin de semana del a3o (fecha obligatoria). La UCI podr3 acordar una derogaci3n para el hemisferio sur o en caso de fuerza mayor.

En lo que respecta al c3lculo de las clasificaciones UCI, todos los campeonatos nacionales que tengan lugar antes o despu3s de la fecha impuesta, se consideraran que se celebran en la fecha obligatoria
(Art3culo introducido el 1.02.12; 1.01.16)

Cap3tulo VIII. CAMPEONATOS DEL MUNDO M3STER

4.8.001 Solamente los titulares de una licencia, conforme a los art3culos 1.1.001 al 1.1.028 y 4.1.009 al 4.1.010, podr3n participar en los campeonatos del mundo m3ster. Se asignar3 un dorsal 3nicamente previa presentaci3n de la licencia.

4.8.002 Los corredores participantes en los campeonatos del mundo m3ster representaran a su pa3s, estando autorizados a llevar el equipamiento de su elecci3n.

4.8.003 Todos los detalles espec3ficos de los campeonatos del mundo m3ster deber3n obtenerlos directamente del organizador o en la p3gina web de la UCI.

4.8.004 Los campeonatos ser3n normalmente organizados en grupos de edad de 5 a3os: 30-34, 35-39, 40-44, etc. Los grupos de edad se combinar3n cuando menos de 6 corredores se inscriban en un grupo. En caso de grupos de edad, los t3tulos ser3n concedidos para cada respectivo grupo de edad de 5 a3os (incluso si solo se inscribe un corredor en 3l).
(Texto modificado el 4.04.14)

4.8.005 (Art3culo derogado el 4.04.14)

CAPÍTULO IX. EQUIPOS ÉLITE MTB UCI
1. Identidad

4.9.001 Un equipo élite MTB UCI será una entidad que comprenderá:

- mínimo 3 corredores, máximo 10 corredores para cross-country.
- mínimo 2 corredores, máximo 10 corredores para gravity (descenso y 4X).
- mínimo 3 corredores, máximo 10 corredores para los equipos mixtos cross-country/gravity.

Serán empleados y/o patrocinados por la misma entidad, con el fin de participar en las pruebas de mountain bike inscritas en el calendario UCI.

(Texto modificado el 1.02.12)

Aplicación

4.9.002 Se reconocerán un máximo de 15 equipos élite MTB UCI, basándose en el ranking por equipos MTB UCI **descritos a continuación:**

Para la clasificación por equipos endurance UCI, los corredores con puntos UCI en la clasificación individual a 31 de diciembre, **calculado según el artículo 4.7.006**, serán utilizados para determinar la posición del equipo élite endurance MTB UCI.

Para la clasificación por equipos gravity UCI, la clasificación individual final de la copa del mundo del año anterior y resultados de los campeonatos del mundo, atribuirán los puntos tal y como establece la tabla mostrada a continuación, siendo utilizados para determinar la posición del equipo élite gravity MTB UCI.

Puesto	Clasificación final individual de la copa del mundo				Resultados del campeonato del mundo			
	Hombres élite	Féminas élite	Hombres júnior	Féminas júnior	Hombres élite	Féminas élite	Hombres júnior	Féminas júnior
1	50	50	30	6	26	26	16	6
2	49	40	25	4	24	20	10	4
3	48	30	20	2	22	15	6	2
4	47	28	15		20	10	4	
5	46	26	12		18	5	2	
6	45	24	10		16			
7	44	22	9		14			
8	43	20	8		12			
9	42	15	7		10			
10	41	12	6		8			
11	40	10	5					
12	39	9	4					
13	38	8	3					
14	37	7	2					
15	36	6	1					
16	35	5						
17	34	4						
18	33	3						
19	32	2						
20	31	1						
21	30							
22	29							
23	28							
24	27							
25	26							
26	25							
27	24							
28	23							
29	22							
30	21							
31	20							
32	19							

33	18							
34	17							
35	16							
36	15							
37	14							
38	13							
39	12							
40	11							
41	10							
42	9							
43	8							
44	7							
45	6							
46	5							
47	4							
48	3							
49	2							
50	1							

En el supuesto de equipos ex aequo, el desempate se realizará por la clasificación de su mejor corredor en la clasificación individual final de la copa del mundo del año anterior.

Tres fines de semana con posterioridad a la fecha límite de inscripción de equipos en la UCI, la UCI publicará la clasificación de equipos arriba relacionada con la nueva composición.

A un máximo de 15 equipos se les ofrecerá la posibilidad de inscribirse como equipo élite MTB UCI, los mejores 12 en la clasificación por equipos MTB UCI, más 3 equipos adicionales seleccionados a discreción por la UCI.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.01.16; 1.01.17)

4.9.003 Un equipo élite MTB UCI estará formado por todos los corredores empleados por el mismo responsable financiero, sponsors, y cualquier persona contratada por el responsable financiero y/o los sponsors, necesarios para el funcionamiento del equipo (director deportivo, entrenador, cuidadores, mecánicos, etc.). El equipo deberá ser designado con un nombre específico y registrado en la UCI tal y como se dicta en este reglamento,

4.9.004 Los sponsors podrán ser individuales o corporaciones, las cuales contribuirán a la financiación del equipo élite MTB UCI. De entre los sponsors, como principales se designarán un máximo de dos. Si ninguno de los dos es el responsable financiero del equipo, el responsable financiero podrá ser una entidad individual o corporación cuyos ingresos vengan únicamente de la publicidad.

4.9.005 El/los patrocinador/es principal/es y un responsable financiero se comprometerán con el equipo élite MTB UCI por un número de años completos.

4.9.006 El nombre del equipo élite MTB UCI tendrá que ser el de la compañía o marca del patrocinador principal, o de los dos patrocinadores principales, o uno de los dos socios principales.

4.9.007 Dos equipos élite MTB UCI, sus socios principales o el responsable financiero no podrán llevar el mismo nombre. Si se solicitan dos equipos con un mismo nombre, la prioridad se otorgará al equipo en función de la antigüedad de la denominación.

4.9.008 La nacionalidad del equipo tendrá que ser la del país en donde se sitúe el domicilio social del responsable financiero

2. Estatuto jurídico y financiero

4.9.009 El agente financiero de los corredores en un equipo élite MTB UCI tendrá que ser una persona física, o entidad constituida legalmente, facultadas para contratar personal.

3. Inscripción

4.9.010 Cada año, los equipos élite MTB UCI deberán inscribirse para el año siguiente directamente en la UCI.

4.9.011 Los equipos élite MTB UCI deberán inscribir a todos sus corredores al mismo tiempo.

4.9.012 Después de confirmar querer tener la posibilidad de inscribirse como equipo élite MTB UCI antes del 10 de diciembre, los equipos élite MTB UCI deberán enviar sus solicitudes de inscripción antes del 15 de enero del año de inscripción en cuestión. Las solicitudes recibidas por la UCI después del 15 de enero no serán tenidas en cuenta.

En este momento, los equipos élite MTB UCI tendrán hasta el 1 de febrero para presentar toda su documentación. En caso de retraso, se aplicará un aumento de la tasa de inscripción de 250 francos suizos por día de retraso sin previo aviso.

Al solicitar el registro, los equipos deberán indicar:

- el nombre exacto del equipo.
- detalles de la dirección (incluyendo número de teléfono, dirección de e-mail y número de fax), a la que todas las comunicaciones con el equipo élite MTB UCI puedan ser enviadas.
- el nombre y dirección de los patrocinadores principales, responsable financiero, manager, director deportivo, director deportivo adjunto, mecánicos y otros titulares de licencia.
- apellidos, nombres, direcciones, nacionalidad y fecha de nacimiento de los corredores, las fechas y números de licencia y el organismo que las ha expedido, o una copia anverso-reverso de la licencia.
- una copia del contrato de los corredores deberá adjuntarse, de acuerdo al artículo 4.10.024.

4.9.013 El artículo 4.9.012 también será de aplicación a cualquier cambio de los corredores, o miembros y demás personal del equipo élite MTB UCI. Tales cambios deberán ser remitidos inmediatamente por los equipos élite MTB UCI a la UCI. Durante la temporada, ningún corredor perteneciente a un equipo élite MTB UCI o MTB UCI podrá cambiarse a otro equipo élite MTB UCI o MTB UCI, fuera del periodo de transferencia especificado en el formulario de inscripción del equipo.

(Texto modificado el 1.02.12)

4.9.014 Sólo los equipos élite MTB UCI de la lista aprobada por la UCI podrán beneficiarse de lo expuesto en el artículo 4.9.018.

4.9.015 Por su registro anual, los equipos élite MTB UCI, y por extensión su responsable financiero y sponsors, se comprometerán a respetar los estatutos y reglamentos de la UCI, así como el de sus respectivas federaciones nacionales, comprometiéndose a participar en pruebas ciclistas de forma deportiva y leal. El responsable financiero y los socios principales se considerarán conjunta y solidariamente responsables de todas las obligaciones financieras del equipo élite MTB UCI ante la UCI y las federaciones nacionales, incluyendo las multas.

4.9.016 El registro de un equipo élite MTB UCI en la UCI implicará una cuota de inscripción, debiendo ser abonada por el equipo a 15 de enero del año en curso. La cantidad será fijada anualmente por el comité directivo de la UCI. Después de la publicación de la clasificación por equipos UCI, según el artículo 4.9.002, el equipo élite MTB UCI tendrá que abonar la cantidad restante.

(Texto modificado el 1.07.12)

4.9.017 Al solicitar la inscripción, cada equipo élite MTB UCI deberá presentar un diseño gráfico a color de la vestimenta del equipo con los logos de los sponsors.

Todos los corredores dentro de un equipo estarán obligados a llevar una vestimenta en donde figuren los mismos logos de los sponsors principales, idéntico color, diseño, y situados de la misma forma y colocación, aunque el color de la vestimenta en hombres y féminas podrá ser distinto. En este caso, dos diseños deberán ser presentados. Esta norma no es aplicable para los equipos UCI gravity élite.

(Texto modificado el 1.01.16)

4.9.018 Los equipos élite MTB UCI registrados en la UCI obtendrán una serie de beneficios, incluyendo, pero no limitados a:

- prioridad en la zona de exposición (espacio en el área expo durante la duración de la prueba).
- 80 m2 de espacio técnico en las world cup tech, gratis.

- beneficios según lo especificado anteriormente para las pruebas de las Series.
- inscripción del equipo directa a la UCI y no a través de su federación nacional.
- inscripción online de corredores en equipo élite MTB UCI para la copa del mundo.
- prioridad en parrilla para corredores confirmados en una prueba de copa del mundo.
- exención de cuotas de inscripción en las pruebas de la copa del mundo para todos los corredores del equipo.
- exención de derechos de inscripción en todas las pruebas del calendario UCI para todos los corredores del equipo, con excepción de las pruebas por etapas, **enduro y Series Maratón MTB UCI**.
- pases “arco iris” de las pruebas de la copa del mundo para los corredores y el personal. Los pases serán atribuidos por el número de corredores según el sistema de cuota siguiente: los equipos con 2-3 corredores obtendrán 6 pases, los equipos de 4 corredores y más obtendrán 12 pases.
- un acceso a los medios por equipo en las pruebas de la copa del mundo, indicado en el pase arco iris.
- 3 pases por equipo a la zona de parking en pruebas de copa del mundo.
- pases para toda la temporada de copa del mundo para las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.
- prioridad para los espacios separados en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.
- páginas web de los equipos en la web de la UCI.
- acceso a la junta arbitral de la UCI para los corredores, responsable financiero y patrocinador principal del equipo élite MTB UCI.
- servicios de información y publicaciones, además de las distribuciones regulares.
- servicios y beneficios locales en los principales eventos de la UCI (incluidos los campeonatos del mundo).

(Texto modificado el **1.01.17**)

4.9.019 Los equipos élite MTB UCI estarán obligados a participar, con al menos un corredor, en todas las pruebas de la copa del mundo UCI. Si no cumplen con esta condición, el estatus equipo élite MTB UCI se perderá inmediatamente, y el equipo no podrá registrarse como equipo élite MTB UCI en la próxima temporada. En este caso, no habrá devolución de las tasas de inscripción.

Los equipos élite MTB UCI deberán llevar el logo de equipo élite MTB UCI en su vestimenta y en sus vehículos de equipo.

4. Contrato de trabajo

4.9.020 La pertenencia de un corredor a un equipo élite MTB UCI requerirá la formalización de un contrato, el cual deberá contener como mínimo las cláusulas especificadas en el contrato modelo descrito en el artículo 4.9.026.

El contrato deberá incluir igualmente una cláusula para las indemnizaciones al corredor en caso de enfermedad o accidente.

4.9.021 Cualquier cláusula convenida entre el corredor y el responsable financiero, que perjudique los derechos del corredor previstos en el contrato tipo o de los acuerdos articulados, será nula y sin efecto.

4.9.022 Cualquier contrato entre un equipo y un corredor deberá estar establecido en tres originales como mínimo. Una copia original será remitida a la UCI, con la mención exacta de las cantidades económicas, del salario y primas. La confidencialidad de estos datos estará asegurada.

4.9.023 A la finalización de la duración prevista en el contrato, el corredor será libre de entrar al servicio de otro responsable financiero. Todo sistema de indemnización de traspaso quedará prohibido.

Antes de la expiración del contrato, sólo se autorizará el traspaso de un corredor si un acuerdo escrito y global se formaliza entre las tres partes interesadas: corredor, responsable financiero actual y el nuevo responsable financiero, previa autorización de la UCI.

5. Disolución del equipo

4.9.024 Un equipo deberá anunciar su disolución, fin de su actividad, o incluso su incapacidad para respetar sus obligaciones, a la mayor brevedad posible. A partir de este anuncio, los corredores serán libres, de pleno derecho, para contratarse con otro equipo para la temporada siguiente o para el periodo a partir del momento anunciado para la disolución, fin de la actividad o incapacidad

6. Sanciones

4.9.025 Si un equipo en su conjunto no cumple, o deja de cumplir, todas las condiciones previstas por los reglamentos UCI aplicables, no podrá participar en las pruebas ciclistas.

7. Contrato-tipo entre un corredor y un equipo élite MTB UCI

4.9.026 El contrato-tipo de la UCI entre un corredor y un equipo élite MTB UCI se encontrará en el anexo 1 de los presentes reglamentos.

CAPÍTULO X. EQUIPOS MTB UCI

1. Identidad

4.10.001 Un equipo MTB UCI será una entidad que comprenderá:

- mínimo 3 corredores, máximo 10 corredores para cross-country.
- mínimo 2 corredores, máximo 10 corredores para gravity (descenso y 4X).
- mínimo 3 corredores, máximo 10 corredores para los equipos mixtos cross-country/gravity.

Serán empleados y/o patrocinados por la misma entidad, con el fin de participar en las pruebas de mountain bike inscritas en el calendario UCI.

(Texto modificado el 1.02.12)

4.10.002 Un equipo MTB UCI estará constituido por el conjunto de los corredores empleados por el mismo responsable financiero, por el propio responsable financiero, patrocinadores y por cualquier otra persona contratada por el responsable financiero y/o por los patrocinadores para el funcionamiento del equipo (manager, director deportivo, entrenador, cuidador, mecánico, etc.). Será designado por una denominación particular y registrado en la UCI conforme a la presente reglamentación.

4.10.003 Los patrocinadores serán personas físicas o jurídicas, firmas u organismos, que contribuyen a la financiación del equipo MTB UCI. Entre los patrocinadores, dos como máximo serán designados como patrocinadores principales del equipo MTB UCI. Si ninguno de los dos patrocinadores principales es el responsable financiero del equipo, este responsable financiero no podrá ser nada más que una persona física o jurídica cuyos ingresos comerciales sean sólo ingresos por publicidad.

4.10.004 El/los patrocinador/es principal/es, así como el responsable financiero, deberán comprometerse dentro del equipo MTB UCI para un número entero de años civiles.

4.10.005 El nombre del equipo MTB UCI será obligatoriamente el de la firma, marca del patrocinador principal, o de los dos patrocinadores principales, e incluso el de uno de los dos.

4.10.006 La homonimia de los equipos MTB UCI, patrocinadores principales y de los responsables financieros estará prohibida. En caso de candidaturas nuevas y simultáneas que contengan una homonimia, la prioridad será concedida en función de la antigüedad de la denominación.

4.10.007 La nacionalidad del equipo MTB UCI será la del país donde esté situado el domicilio social o el domicilio del responsable financiero. El equipo MTB UCI deberá incluir en su solicitud de inscripción a la UCI, una carta de conformidad de la federación nacional del país de su nacionalidad. Esta carta deberá reconocer que el equipo MTB UCI es de la nacionalidad de esa federación, debiendo asumir la responsabilidad de su inscripción en la UCI conforme el presente reglamento.

2. Estatuto jurídico y financiero

4.10.008 El responsable financiero de los corredores que forma parte del equipo MTB UCI, deberá ser una persona física o jurídica que tenga la capacidad jurídica de contratar personal.

3. Inscripción en la UCI

4.10.009 Cada año, los equipos MTB UCI deberán inscribirse para el año siguiente en la UCI.

4.10.010 Los equipos MTB UCI deberán al mismo tiempo hacer inscribir a sus corredores.

4.10.011 Los equipos MTB UCI deberán comunicar su solicitud de inscripción lo más tarde el 1 de febrero del año concerniente. Toda petición recibida por la UCI después del 1 de febrero será descartada. A continuación, los equipos MTB UCI dispondrán de un plazo de hasta el 15 de febrero para completar su dossier de inscripción. En caso de retraso, un aumento del derecho de inscripción de 250 francos suizos por día será aplicado.

En su petición de inscripción, los equipos MTB UCI indicarán:

- la denominación exacta del equipo.
- la dirección (incluido el número de teléfono, e-mail y número de fax) a la que se podrá enviar todas las comunicaciones destinadas al equipo MTB UCI.
- los nombres y dirección de los patrocinadores principales, responsable financiero, manager, director deportivo y director deportivo adjunto, mecánicos y otros titulares de una licencia.
- los nombres, apellidos, direcciones, nacionalidades y fechas de nacimiento de los corredores, fecha y número de su licencia, así como, federación que la ha extendido, o copia del anverso y reverso de la licencia.
- una copia de los contratos de los corredores conforme al artículo 4.10.018 deberá ser incluida.

4.10.012 El artículo 4.10.011 se aplicará igualmente a todas las modificaciones producidas en los corredores y personal de la lista de equipos MTB UCI.

Tales cambios deberán ser remitidos inmediatamente por los equipos MTB UCI a la UCI. Durante la temporada, ningún corredor registrado ya con un equipo élite MTB UCI o UCI MTB para la temporada en curso podrá unirse a otro equipo élite MTB UCI o MTB UCI fuera del periodo de transferencia especificado en el formulario de inscripción del equipo.

(Texto modificado el 1.02.12)

4.10.013 Sólo los equipos MTB UCI que figuren en la lista de la UCI, podrán beneficiarse de las ventajas que figuran en el artículo 4.10.017.

4.10.014 Por el hecho de su inscripción y de su registro anual, los equipos MTB UCI, y especialmente el responsable financiero y patrocinadores, se comprometerán a respetar los estatutos y reglamentos de la UCI y de las federaciones nacionales, participando en las manifestaciones ciclistas de forma deportiva y leal. El responsable financiero y patrocinadores principales serán solidarios de todas las obligaciones financieras del equipo MTB UCI frente a la UCI y federaciones nacionales, incluidas las multas.

4.10.015 La inscripción del equipo MTB UCI en la UCI llevará consigo el abono de un derecho de inscripción, con cargo al equipo, pagable lo más tarde el 15 de enero del año en curso. La cantidad será fijada anualmente por el comité directivo de la UCI.

(Texto modificado el 1.07.12)

4.10.016 Al solicitar la inscripción, cada equipo MTB UCI deberá presentar un diseño gráfico a color de la vestimenta del equipo con los logos de los sponsors.

Todos los corredores dentro de un equipo estarán obligados a llevar una vestimenta en donde figuren los mismos logos de los sponsors principales, idéntico color, diseño y situados de la misma forma y colocación, aunque el color de la vestimenta en hombres y féminas podrá ser distinto. En este caso, dos diseños deberán ser presentados. Esta norma no será aplicable para los equipos UCI gravity.

(Texto modificado el 1.01.16)

4.10.017 Los equipos MTB UCI oficialmente inscritos en la UCI, se beneficiarán de las siguientes ventajas:

- 30 m² en el espacio técnico world cup gratis.
- inscripción online en las pruebas de copa del mundo de los corredores en equipo MTB UCI.
- segunda fila de prioridad en parrilla para corredores confirmados en pruebas de copa del mundo.
- pases "arco iris" copa del mundo para los corredores y personal. Los pases se entregarán por sistema de cuota en base al número de corredores de la siguiente forma: el equipo con 2 corredores obtendrá 4 pases, los equipos con 3-4 corredores obtendrá 6 pases, equipos con 5 o más corredores obtendrá 8 pases.
- 1 pase a la zona de parking en pruebas de copa del mundo por equipo.
- pase a zona de avituallamiento/asistencia técnica para toda la temporada de copa del mundo.
- prioridad para los espacios separados en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.



- acceso al colegio arbitral de la UCI para los corredores, responsables financieros, así como a los principales patrocinadores del equipo MTB UCI.
- servicios de información y publicaciones, además de las distribuciones regulares.
- servicios y beneficios en las competiciones principales de la UCI, incluidos los campeonatos del mundo.

4. Contrato de trabajo

4.10.018 La pertenencia de un corredor a un equipo MTB UCI conllevará obligatoriamente el establecimiento de un contrato que deberá contener como mínimo las estipulaciones del contrato-tipo según artículo 4.10.024.

El contrato deberá incluir igualmente una cláusula para las indemnizaciones al corredor en caso de enfermedad o accidente.

4.10.019 Cualquier cláusula convenida entre el corredor y el responsable financiero, que anule o perjudique los derechos del corredor previstos en el contrato-tipo, será nula.

4.10.020 Cualquier contrato entre un equipo y corredor deberá estar establecido en tres originales como mínimo. Un original será remitido a la UCI, con la mención del salario y de las primas. La confidencialidad de estos datos estará asegurada.

4.10.021 A la finalización de la duración prevista en el contrato, el corredor será libre de entrar al servicio de otro responsable financiero. Todo sistema de indemnización de traspaso quedará prohibido.

Antes de la expiración del contrato, sólo se autorizará el traspaso de un corredor si un acuerdo escrito y global se formaliza entre las tres partes interesadas: corredor, responsable financiero actual y el nuevo responsable financiero, previa autorización de la UCI.

5. Disolución del equipo

4.10.022 Un equipo deberá anunciar su disolución, fin de su actividad, o incluso su incapacidad para respetar sus obligaciones, a la mayor brevedad posible. A partir de este anuncio, los corredores serán libres, de pleno derecho, para contratarse con otro equipo para la temporada siguiente o para el período a partir del momento anunciado para la disolución, fin de la actividad o incapacidad.

6. Sanciones

4.10.023 Si un equipo en su conjunto no cumple, o deja de cumplir, todas las condiciones previstas por los reglamentos UCI aplicables, no podrá ya participar en las pruebas ciclistas.

7. Contrato tipo-entre un corredor y un equipo MTB UCI

4.10.024 El contrato-tipo de la UCI entre un corredor y un equipo MTB UCI se encontrará en el anexo 1 de los presentes reglamentos.

ANEXO 1 – Contrato-tipo entre un corredor y un equipo élite MTB UCI/UCI MTB

Entre los abajo firmantes:

(Nombre y dirección del responsable financiero)

Responsable financiero del equipo élite MTB UCI o MTB UCI (nombre del equipo), afiliado a (nombre de la federación nacional), y cuyos patrocinadores principales son:

- (nombre y dirección), (si es el caso el responsable financiero mismo).
- (nombre y dirección),

denominado de aquí en adelante “el responsable financiero”.

DE UNA PARTE

Y:

(Nombre y dirección del corredor)

nacido en

el

de nacionalidad

con licencia extendida por

denominado en adelante “el corredor”

DE OTRA PARTE

Considerando que:

- el responsable financiero emplea un equipo de ciclistas que, dentro del equipo élite MTB UCI o MTB UCI ... (nombre del equipo), y bajo la dirección de D. (nombre del manager o del director deportivo), participa en las pruebas ciclistas de mountain bike, regidas por los reglamentos de la Unión Ciclista Internacional,
- el corredor desea pertenecer al equipo de (nombre del equipo);
- las dos partes tienen conocimiento y asumen enteramente los estatutos y reglamentos de la UCI y de sus federaciones nacionales afiliadas.

Expuesto lo anterior, se acuerda lo siguiente:

Artículo 1. Contratación

El responsable financiero contrata al corredor, que acepta, en calidad de corredor de mountain bike.

La participación del corredor en las carreras de otra especialidad será convenida entre las partes caso por caso.

Artículo 2. Duración

El presente contrato por una duración determinada empieza el y finaliza el

Artículo 3. Remuneración/reembolso de gastos

- Corredor remunerado:

El corredor recibirá un salario bruto anual de.....Este salario no podrá ser inferior al salario mínimo legal, o en su defecto, usual que se paga o debe ser pagado a los trabajadores empleados a tiempo total en el país de la federación nacional que ha extendido la licencia al corredor o en el país de la sede social del equipo, si este salario es el más elevado.

Si la duración del presente contrato es inferior a un año, el corredor debe percibir, por este periodo, al menos la totalidad del salario anual previsto en el párrafo precedente, con deducción del salario contractual que haya podido percibir, en tanto que corredor, con otro empleador en el curso del mismo año.

Esta disposición no se aplica si el presente contrato está prorrogado.

- Corredor no remunerado:

El corredor no percibirá ni salario, ni remuneración, pero será costado según el baremo siguiente para las actividades efectuadas en el marco del equipo y/o a petición de éste:

(Sugerencias, ejemplos →)

- (divisa e importe) por kilómetro recorrido en los desplazamientos.
- abono del billete de avión para los desplazamientos de más de (número) kilómetros.
- la víspera y la noche de la competición abono de una habitación en hotel 2 estrellas si el lugar de competición se encuentra a más de (número) km. del domicilio del corredor.
- mediante presentación de justificantes, abono de todas las comidas en los desplazamientos en tarifa máxima de (divisa e importe) por comida.
- mediante presentación de facturas, abono de pequeños gastos de mecánica (neumáticos, frenos, cables, engrases, ajustes, etc.) por un importe máximo (divisa e importe) por año.

Artículo 4. Abono de la remuneración/abono de gastos

- Corredor remunerado:

- el responsable financiero abonará el salario acordado en el artículo 3, al menos, en cuatro veces, lo más tarde el último día laborable de cada período de tres meses.
- en caso de suspensión en aplicación de los reglamentos de la UCI o de una de sus federaciones afiliadas, el corredor no tendrá derecho a la remuneración prevista en el artículo 3 durante y por la parte de la suspensión que sobrepase un mes.
- a falta de pago en su vencimiento de las cantidades netas de las remuneraciones previstas en el artículo 3, el corredor tiene derecho a los siguientes aumentos, de pleno derecho y sin requerimiento:
 - un aumento del 5% por cada cinco días laborables de retardo a partir del cuarto.
 - después, a un aumento del 1% por cada día laborable.

El aumento total no podrá sobrepasar el 50% de la cantidad debida.

- Corredor no remunerado:
 - el equipo pagará los importes previstos en el artículo 3, lo más tarde el último día laborable de cada mes, a condición de haber recibido la nota de gastos del corredor antes del 20 del mes en cuestión.
 - a falta de pago en su vencimiento del importe debido, el corredor tiene derecho, sin que sea necesario un requerimiento, a los intereses y aumentos de aplicación en su país.
 - cualquier importe debido al corredor por el equipo, debe ser pagado por transferencia a la cuenta bancaria (número de cuenta bancaria) del corredor a través de (nombre del banco) en (sede donde se tiene la cuenta). Únicamente el justificante de la transferencia bancaria será la prueba del pago.

Artículo 5. Seguros

En caso de enfermedad o accidente afectando la capacidad del corredor de cumplir sus obligaciones contractuales, el corredor se beneficiará de una cobertura de seguros especificada en anexo a este contrato.

Artículo 6. Primas y premios

El corredor tiene derecho a las primas y premios ganados en las competiciones ciclistas, en las que haya participado con el equipo, conforme a los reglamentos de la UCI y de sus federaciones afiliadas.

Las primas y los premios serán pagados en el más breve plazo, pero lo más tarde el último día laborable del mes siguiente del que, en el curso del cual, las primas y premios hayan sido recibidos.

Artículo 7. Obligaciones diversas

- Queda prohibido para el corredor trabajar, durante la validez del presente contrato, para otro equipo hacer publicidad para otros patrocinadores que los que pertenezcan al equipo (nombre) salvo los casos previstos por los reglamentos de la UCI y de sus federaciones afiliadas.
- El responsable financiero se compromete a permitir al corredor ejercer convenientemente su trabajo suministrándole el material y la vestimenta requerida y permitiéndole participar en un número suficiente de acontecimientos ciclistas, sea en equipo o individualmente.
- El corredor no puede tomar parte en una prueba a título individual salvo acuerdo expreso del responsable financiero. Se considera que el responsable financiero ha dado su acuerdo si no responde en un plazo de diez días a partir de la solicitud. En ningún caso, el corredor puede tomar parte con otra estructura o con un equipo mixto en una prueba si el (nombre del equipo) está ya inscrito en la misma.

En caso de selección nacional el responsable financiero tiene la obligación de dejar participar al corredor en las pruebas y en los programas de preparación decididos por la federación nacional. El responsable financiero autoriza a la federación nacional a dar al corredor, únicamente en el aspecto deportivo, en su nombre y por su cuenta, las instrucciones que estime necesario en el marco y en la duración de la selección.

En ninguno de los casos previstos con anterioridad el presente contrato queda suspendido.

Artículo 8. Transferencia

A la terminación del presente contrato, el corredor es absolutamente libre de suscribir un nuevo contrato con otro empleador, sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias de la UCI.

Artículo 9. Fin del contrato

Sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen el presente contrato, éste podrá finalizar antes del final previsto, en los casos y según las condiciones siguientes:

- el corredor podrá dar por terminado el contrato sin preaviso ni indemnización.
 - si el responsable financiero es declarado en quiebra, no es solvente o está en disolución.
 - si el responsable financiero o patrocinador principal se retira del equipo y la continuidad del equipo no está asegurada o, también si el equipo anuncia su disolución, el fin de sus actividades o su incapacidad de respetar sus obligaciones; si el anuncio se hace para una fecha determinada, el corredor debe ejecutar su contrato hasta esta fecha.
- el responsable financiero podrá poner fin al presente contrato, sin preaviso ni indemnización, en caso de falta grave del corredor y de suspensión en virtud de los reglamentos UCI para la duración restante a correr del presente contrato. Es considerada como falta grave la negativa a participar en pruebas ciclistas a pesar de convocatoria reiterada del responsable financiero. Cuando proceda el corredor deberá probar que no estaba en condiciones de participar en una carrera.



- cada una de las partes podrá poner fin al presente contrato sin preaviso ni indemnización, en caso de incapacidad permanente del corredor para poder ejercer el ciclismo a título profesional.

Artículo 10. Contra-cláusula

Toda cláusula convenida entre las partes que sea contraria al contrato tipo entre un corredor y un equipo y/o a los estatutos o reglamentos de la UCI y en virtud de la cual los derechos del corredor sean restringidos, es nula.

Artículo 11. Arbitraje

Cualquier litigio entre las partes que afecte al presente contrato será sometido a arbitraje, con exclusión de los tribunales, según los reglamentos de la UCI, por el colegio arbitral de la UCI, o en defecto, de los reglamentos de la federación que haya expedido la licencia al corredor, o, en defecto, de la legislación que rige el presente contrato.

Realizado en.....a.....de.....

en tantos ejemplares como requiere la legislación aplicable al presente contrato, es decir: ...más uno destinado a la UCI.

El corredor o su representante legal

El responsable financiero

ANEXO 3 – Puntos MTB DHI UCI

Rang / Place	COUPE du MONDE WORLD CUP						CHAMP. CONT. CONT. CHAMP.	CHAMP. NAT. NAT. CHAMP.	EPREUVE D'UN JOUR			ONE DAY
	Manche Qualifications Hommes Elite Qualifying Round Men Elite	Manche Qualifications Femmes Elite Qualifying Round Women Elite	Finale Hommes Elite Final Men Elite	Finale Femmes Elite Final Women Elite	Finale Men Juniors Final Men Junior	Finale Women Juniors Final Women Junior	Titre	Titre	Hors Classe	Class 1	Class 2	Class 3
1	60	60	200	200	60	60	200	100	60	60	20	10
2	40	40	140	140	40	40	140	70	40	40	10	5
3	30	30	140	140	30	30	120	70	30	30	10	5
4	20	20	120	120	20	20	100	60	20	20	10	5
5	20	20	120	120	20	20	80	60	20	20	10	5
6	20	18	95	95	18	18	80	40	20	18	8	4
7	18	14	80	80	14	14	80	30	20	14	8	4
8	17	12	80	70	14	14	80	20	20	14	8	4
9	16	10	80	60	12	12	70	10	20	12	7	3
10	15	8	75	50	10	10	70	8	20	10	7	3
11	14	x	70	40	8	8	60	x	20	8	x	x
12	13		65	30	6	6	60		18	6		
13	12		60	20	4	4	60		18	4		
14	11		60	15	3	3	60		14	3		
15	10		60	8	2	2	45		12	2		
16	9		55	x	x	x	40		10	x		
17	8		54				38		8			
18	7		53				36		8			
19	6		52				34		7			
20	5		51				32		6			
21	x		50				30		6			
22			49				28		4			
23			48				26		3			
24			47				24		2			
25			46				22		1			
26			45				20		x			
27			44				18					
28			43				16					
29			42				14					
30			41				12					
31			40				10					
32			39				8					
33			38				6					
34			37				4					
35			36				3					
36			35				2					
37			34				x					
38			33									
39			32									
40			31									
41			30									
42			29									
43			28									
44			27									
45			26									
46			25									
47			24									
48			23									
49			22									
50			21									
51			20									
52			19									
53			18									
54			17									
55			16									
56			15									
57			14									
58			13									
59			12									
60			11									
61			10									
62			9									
63			8									
64			7									
65			6									
66			5									
67			4									
68			3									
69			2									
70			1									

* Número de puntos para cada corredor clasificado.

** Número de puntos para cada corredor clasificado en la final
(Texto modificado el 1.07.12; 1.10.13; 1.01.17)

ANEXO 4 - Puntos MTB 4X UCI

Rang / Place	CHAMP. du MONDE WORLD CHAMP.	CHAMP. CONT. CONT. CHAMP.	CHAMP. NAT. NAT. CHAMP.	EPREUVE D'UN JOUR — ONE DAY RACE			
				Hors Classe	Classe 1	Classe 2	Classe 3
1	Elite	Elite	Elite	Elite	Elite	Elite	Elite
2	300	200	110	90	60	30	10
3	250	150	90	70	40	20	6
4	200	120	70	60	30	15	4
5	180	100	60	50	25	12	2
6	160	95	50	40	20	10	x
7	140	90	40	35	18	8	
8	130	85	30	30	16	6	
9	120	80	20	27	14	4	
10	110	75	10	24	12	x	
11	100	70	5	22	10		
12	95	65	x	20	8		
13	90	60		18	6		
14	85	55		16	4		
15	80	50		14	3		
16	78	45		12	2		
17	76	40		10	1		
18	74	38		9	x		
19	72	36		8			
20	70	34		7			
21	68	32		6			
22	66	30		5			
23	64	28		4			
24	62	26		3			
25	60	24		2			
26	58	22		x			
27	56	20					
28	54	18					
29	52	16					
30	50	14					
31	48	13					
32	46	12					
33	44	11					
34	42	x					
35	40						
36	38						
37	36						
38	34						
39	32						
40	30						
41	28						
42	26						
43	24						
44	22						
45	20						
46	18						
47	16						
48	14						
49	12						
50	10						
51	8						
52	5*						

* Número de puntos para cada corredor clasificado en la prueba principal



ANEXO 5 - Programa XCE (36 corredores, 6 por manga)

ROUND 1

QR	Bib	Heat 1	Rank
1.	1		
12.	12		
13.	13		
24.	24		
25.	25		
30.	30		

QR	Bib	Heat 2	Rank
6.	6		
7.	7		
18.	18		
19.	19		
30.	30		
31.	31		

QR	Bib	Heat 3	Rank
3.	3		
10.	10		
15.	15		
22.	22		
27.	27		
34.	34		

QR	Bib	Heat 4	Rank
4.	4		
8.	8		
16.	16		
21.	21		
28.	28		
33.	33		

QR	Bib	Heat 5	Rank
2.	2		
11.	11		
14.	14		
23.	23		
26.	26		
35.	35		

QR	Bib	Heat 6	Rank
5.	5		
9.	9		
17.	17		
20.	20		
29.	29		
32.	32		

Notas :

1/2 FINALS

Bib	Semi Final 1	Rank

Heat 1 > 1.
Heat 1 > 2.
Heat 2 > 1.
Heat 2 > 2.
Heat 3 > 1.
Heat 3 > 2.

Bib	Semi Final 2	Rank

Heat 4 > 1.
Heat 4 > 2.
Heat 5 > 1.
Heat 5 > 2.
Heat 6 > 1.
Heat 6 > 2.

FINALS

Semi Final 1 > 4.	Semi Final 1 > 5.	Bib	Small Final	Rank

Semi Final 1 > 1.	Semi Final 1 > 2.	Semi Final 1 > 3.	Semi Final 2 > 1.	Semi Final 2 > 2.	Bib	Big Final	Rank

NOTAS

- Si menos de 18 pilotos están clasificados en la fase de clasificación (QR), la primera ronda será de 1/2 finales: Semi Final 1> Bib 1-3-6-7-10-12, Semi Final 2> 2-4-5-8-9-11.
- La prueba no se realizará si hay menos de 12 corredores para la clasificación.

ANEXO 6 - Programa XCE (32 corredores, 4 por manga)

1/8 FINALS

QR	Bib	Heat 1	Rank
1.	1		
16.	16		
17.	17		
32.	32		

QR	Bib	Heat 2	Rank
8.	8		
9.	9		
24.	24		
25.	25		

QR	Bib	Heat 3	Rank
4.	4		
13.	13		
20.	20		
29.	29		

QR	Bib	Heat 4	Rank
5.	5		
12.	12		
21.	21		
30.	30		

QR	Bib	Heat 5	Rank
2.	2		
15.	15		
18.	18		
31.	31		

QR	Bib	Heat 6	Rank
7.	7		
10.	10		
23.	23		
28.	28		

QR	Bib	Heat 7	Rank
3.	3		
14.	14		
19.	19		
30.	30		

QR	Bib	Heat 8	Rank
6.	6		
11.	11		
22.	22		
27.	27		

1/4 FINALS

Heat 1 > 1.	Bib	Heat 9	Rank
Heat 1 > 2.			
Heat 2 > 1.			
Heat 2 > 2.			

Heat 3 > 1.	Bib	Heat 10	Rank
Heat 3 > 2.			
Heat 4 > 1.			
Heat 4 > 2.			

Heat 5 > 1.	Bib	Heat 11	Rank
Heat 5 > 2.			
Heat 6 > 1.			
Heat 6 > 2.			

Heat 7 > 1.	Bib	Heat 12	Rank
Heat 7 > 2.			
Heat 8 > 1.			
Heat 8 > 2.			

1/2 FINALS

Heat 9 > 1.	Bib	Semi Final 1	Rank
Heat 9 > 2.			
Heat 10 > 1.			
Heat 10 > 2.			

Heat 11 > 1.	Bib	Semi Final 2	Rank
Heat 11 > 2.			
Heat 12 > 1.			
Heat 12 > 2.			

FINALS

Semi Final 1 > 3.	Bib	Small Final	Rank
Semi Final 1 > 4.			
Semi Final 2 > 3.			
Semi Final 2 > 4.			

Semi Final 1 > 1.	Bib	Big Final	Rank
Semi Final 1 > 2.			
Semi Final 2 > 1.			
Semi Final 2 > 2.			

NOTAS

- Si menos de 24 pilotos están clasificados en la fase de clasificación (QR), la primera ronda será de 1/4 finales: Serie 1 > Bib 1-8-9-16, Serie 2 > 4-5-12-13, Serie 3 > 2-7-10-15, Serie 4 > 3-6-11-14.
- La prueba no se realizará si hay menos de 12 corredores para la clasificación.